

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 25.251.-LUIS MEGIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 10-10-1984, sobre tasas fiscales por combinaciones aleatorias.-17.929-E.
- 25.253.-BANCO COMERCIAL ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 3-7-1984, sobre impugnación de liquidación practicada por la Delegación de Hacienda de la provincia de Soria por Tráfico de Empresas.-17.928-E.
- 25.255.-DESTILADOS AGRICOLAS VIMBODI, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 14-12-1983, sobre desestimación del recurso de alzada contra denegación por silencio administrativo por la Dirección General de Política Arancelaria e Importación de sacarosa desnaturalizada.-17.927-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la sección expresada.

Madrid, 17 de diciembre de 1984.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA VICTORIA PEINADO DE DELGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.063 de 1984, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre resolución de la Comisión de Contratación del Colegio Universitario «Arcos del Jalón», de fecha 26 de enero de 1983, elevando al Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid relación de candidatos propuestos para la provisión de las plazas de Profesores con dedicación exclusiva, convocadas por Orden ministerial de 21 de octubre de 1983, en cuya relación fue excluida la recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 4 de diciembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.-17.246-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don LUIS ANGEL CARRICAJO ROMON, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.091 de 1984, contra la Dirección de la Seguridad del Estado sobre separación y baja definitiva en el Cuerpo de la Policía Nacional.-17.427-E.

Que por doña MARIA ANTONIA SOLANO RAMIREZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.093 de 1984, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre aplazamiento del pase a la situación de excedencia voluntaria que tenía solicitada mediante escrito registrado el 8 de marzo de 1984.-17.424-E.

Que por doña MARIA JULIA RODRIGUEZ BEOVIDE, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.097 de 1984, contra el Ministerio de la Presidencia del Gobierno contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 6 de agosto del corriente año, desestimando la solicitud de integración en el Cuerpo Técnico de Administración de la AISS.-17.425-E.

Que por HERMES, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.099 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de protección en España de la marca internacional número 463.962 «Hermes».-17.426-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 7 de diciembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE IGLESIAS DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.210 de 1984, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre normas para provisión de puestos de trabajo en la Caja Postal de Ahorros.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 10 de diciembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.-17.564-E.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUSTO MONTERO PONCE DE LEON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.113 de 1984, contra el Ministerio de Presidencia del Gobierno sobre petición para que se clasifique al recurrente como funcionario de carrera del Organismo autónomo Junta de Energía Nuclear, en situación de excedencia voluntaria.-18.141-E.

Que por doña MARIA ISABEL MUTUBERRIA CIRIZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.115 de 1984, contra el Ministerio de Industria y Energía sobre denegación de la petición de la recurrente de reingreso al servicio activo como funcionaria de la Junta de Energía Nuclear.-18.142-E.

Que por THE PROCTER & GAMBLE COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.125 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la solicitud de registro de marca número 1.001.318. «Coast».-18.133-E.

Que por don ALBERTO RODRIGUEZ UNZURRUNZAGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.129 de 1984, contra el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid sobre concurso libre de méritos para la provisión de la plaza de Jefe de Residentes de Oftalmología del Hospital Clínico de San Carlos, de la Facultad de Medicina de esa Universidad.-18.134-E.

Que por CARNES Y CONSERVAS ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANONIMA (CARCESA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.135 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro de la marca 1.014.502. «Apis-Etiqueta Negra».-18.138-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 10 de diciembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por HOEHCST AKTIENGESellschaft se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.264 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la patente de invención número 508.570.-17.702-E.

Que por don JOSE AGUILAR ROMERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.288 de 1984, contra acuerdo del Director de la Seguridad del Estado sobre solicitud de ascenso al empleo de Comandante.-17.703-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 10 de diciembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FRANCISCO GARCIA VILLEGAS y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.141 de 1984, contra el Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, sobre resolución del Rector de 24-5-1984, se acuerdo dar de baja en nómina a los recurrentes y practicarle expediente de devolución de haberes indebidamente percibidos para que sean reintegrados al Tesoro Público.-18.137-E.

Que por don JUAN AVELLANER LACAL y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.153 de 1984, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre cese de los recurrentes en el puesto de Profesores contratados en el Instituto Politécnico «Virgen de la Paloma».-18.135-E.

Que por doña FRANCISCA GONZALEZ GIL y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.155 de 1984, contra el Ministerio de Industria y Energía sobre denegación de reingreso al servicio activo a las recurrentes que se hallaban en situación de excedencia voluntaria como funcionarias de la Junta de Energía Nuclear.-18.136-E.

Que por doña ANGELES MENDIOLA UBI-LLOS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.292 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convocatoria de pruebas de idoneidad para acceso a las categorías de Profesor titular de Universidad y Profesor titular de Escuela Universitaria.-18.140-E.

Que por don CARLOS MORENO HERNANDEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.296 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesores de Universidad.-18.139-E.

Que por doña FANNY CASTRO-RIAL GARRONE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.316 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre no admisión a las pruebas de idoneidad para Profesores titulados de Universidad y de Escuelas Universitarias.-18.119-E.

Que por doña MARIA PILAR CONCEJO ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.318 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre no admisión a las pruebas de idoneidad para las categorías de Profesores titulares de Escuelas Universitarias.-18.120-E.

Que por don JOSE MARIA RUIZ DE VELASCO y de CASTRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.320 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre no admisión a las pruebas de idoneidad para acceso a las categorías de Profesor titular de Escuela Universitaria.-18.121-E.

Que por don DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.322 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro de la marca número 1.013.481 (DIA-SA).-18.122-E.

Que por JUMBO COMERCIAL, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.324 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 1.006.560 «Yumboce» a «S. A. de Productos Sanitarios e Higiénicos, Sencil».-18.123-E.

Que por doña MARIA NIEVES DE GREGORIO BURGOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.326 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.-18.105-E.

Que por don TOMAS FERNANDEZ CRUZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.328 de 1984, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre pensión de jubilación del recurrente.-18.106-E.

Que por doña JOSEFA GONZALEZ SIMON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.332 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre solicitud de premios de constancia.-18.107-E.

Que por don ALEJANDRO SALAZAR CRISTOBAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.334 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre incompatibilidad en el desempeño de los puestos de ATS del INSALUD y del Servicio de Urgencias y Guardias de la Fundación Laboral del Servicio de Asistencias del INI.-18.108-E.

Que por doña ENCARNACION SEQUEIROS JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-

administrativo bajo el número 1.336 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesora titular de Universidad.-18.109-E.

Que por doña MARIA ROSARIO MORALES ARIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.338 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesora de Universidad.-18.110-E.

Que por don EMILIO ESTEBAN CARRACEDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.340 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad.-18.111-E.

Que por don EDUARDO GUTIERREZ SOLAR y BRAGADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.342 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre admisión a pruebas de acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad.-18.112-E.

Que por don HELIOS BERGUA GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.344 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Industria y Energía sobre reingreso en el servicio activo del recurrente.-18.113-E.

Que por don FERNANDO GARCIA GONZALEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.346 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre incompatibilidad en el puesto de actividad privada por cuenta ajena en la Compañía Telefónica.-18.114-E.

Que por don CARLOS MARTINEZ LAGE y ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.348 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad de acceso a la categoría de Profesor de Universidad.-18.115-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de diciembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ PINILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.330 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesor titular de Escuela Universitaria.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de diciembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.-17.413-E.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MANUEL NOVAS CAAMAÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.294 de 1984, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía de 31 de octubre de 1984, número 14.140, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 226, de fecha 25 de octubre del presente año, sobre concurso de vacantes número 110.-18.021-E.

Que por FISON S. PLC se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.302

de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del registro de la marca número 1.003.724, «Secotine» a «ELMU, Sociedad Anónima».-18.003-E.

Que por don JORGE VERSTRYNGE ROJAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.304 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre no admisión a las pruebas de idoneidad para el acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad.-18.004-E.

Que por don LUIS CHARLO BREA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.306 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre no admisión a las pruebas de idoneidad para el acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad y de Escuela Universitaria.-18.005-E.

Que por don RAMIRO PALMEIRO TROITINO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.308 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre no admisión a las pruebas de idoneidad para el acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad y de Escuela Universitaria.-18.006-E.

Que por don FRANCISCO BURILLO MOZOTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.310 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre no admisión a las pruebas de idoneidad para el acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad y de Escuela Universitaria.-18.007-E.

Que por don MIGUEL MARTINEZ DE ILARDUYA y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.312 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre no admisión a las pruebas de idoneidad para el acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad y de Escuela Universitaria.-18.008-E.

Que por doña MARIA DEL CARMEN BARRIGUETE MURCHAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.314 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre no admisión a las pruebas de idoneidad para el acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad y de Escuela Universitaria.-18.009-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de diciembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE LUIS BEOTAS LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.350 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda sobre incompatibilidad de la función que ejerce como Abogado del Estado con el ejercicio libre de la profesión de Abogado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 13 de diciembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.-17.565-E.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don PABLO ALBERTO CARDEIRO GARCIA y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 575 de 1984, contra la Dirección General de la Seguridad del Estado sobre abono de dietas e indemnización

de residencia eventual a los recurrentes durante el tiempo que estuvieron agregados en la plantilla de La Corona.-18.019-E.

Que por don TOMAS DIEZ BALLANO y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 947 de 1984, contra el Ministerio de Administración Territorial sobre desestimación tácita del recurso de alzada, interpuesto ante el Ministerio de Administración Territorial contra la Resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 30-6-1983, que clasificó los derechos pasivos del recurrente sin incluir en el haber pasivo la cotización por la sexta parte.-18.020-E.

Que por don JUAN GONZALEZ BASTOS y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 965 de 1984, contra el Ministerio de Administración Territorial sobre desestimación tácita del recurso de alzada, interpuesto ante el Ministerio de Administración Territorial contra la Resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de la Administración Local de 30-6-1983, que clasificó los derechos pasivos del recurrente sin incluir en el haber pasivo la cotización por la sexta parte.-18.018-E.

Que por don JOSE JULIAN CAMPO NAVARRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.197 de 1984, contra la Dirección General de la Guardia Civil contra la resolución de 29-5-1984 solicitando la anulación de la misma y que se le siga acreditando el incentivo que venía percibiendo.18.017-E.

Que por don LUIS DEL HOYO OLMO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.327 de 1984, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre denegación del reconocimiento de compatibilidad de funciones.-18.016-E.

Que por don MANUEL TOLOSA-LAFOUR Y ALCALA GALIANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.357 de 1984, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre incompatibilidad del puesto de trabajo como Médico de zona del INSALUD y de Inspector Médico escolar, adscrito al Ministerio de Sanidad y Consumo.-18.014-E.

Que por don ANGEL VILLOLDO ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.366 de 1984, contra el acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre incompatibilidad en el desempeño de la plaza de Ayudante de Sección con destino en el Ministerio de Sanidad y Consumo, como Médico de la Medicina General del INSALUD.-18.012-E.

Que por ASOCIACION SINDICAL DE FUNCIONARIOS INGENIEROS TECNICOS AGRICOLAS Y FORESTALES, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.368 de 1984, contra el acuerdo del Ministerio de Cultura sobre adjudicación definitiva de los puestos de trabajo con complemento de destino determinados en el catálogo establecido en el acuerdo del Consejo de Ministros de 18-5-1983.-18.015-E.

Que por ESPECIALISTAS LATINAS MEDICAMENTOS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.370 de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 1.019.645 «Psorino».-18.011-E.

Que por VAN LEER IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.372 de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial estimando el recurso de reposición, interpuesto por don Emilio Canudas Serradell y anulando la resolución recurrida, dictando otra por la que se deniega el registro del modelo industrial marca número 100.596.0.-18.013-E.

Que por don MANUEL PINO DE LA ROSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.351 de 1984, contra el

Ministerio de Sanidad y Consumo sobre incompatibilidad del recurrente entre los puestos de trabajo en la AISS y la Seguridad Social.-18.128-E.

Que por don SERVANDO RAMOS ALVAREZ y otro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.374 de 1984, contra el acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre separación y baja definitiva de los recurrentes en el Cuerpo de la Policía Nacional.-18.129-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 14 de diciembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don POTENCIANO GÓMEZ GALINDO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.243/1984, contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Defensa de fecha 24 de noviembre de 1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente para combatir la resolución de dicho Ministerio denegatoria del recurso de alzada contra el acuerdo de la Dirección de Mutilados de fecha 19 de octubre de 1982, que desestimó su petición sobre mayor valoración de sus lesiones y clasificación como Caballero Mutilado Absoluto: acta 3/8.-17.079-E.

Que por don CANDIDO LORENZO NUEVO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.244/1984, contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Defensa de fecha 2 de enero de 1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente para combatir la resolución de dicho Ministerio denegatoria del recurso de alzada contra el acuerdo de la Dirección de Mutilados de fecha 14 de abril de 1983, denegatorio de su ingreso en ese Benemérito Cuerpo de Mutilados por haberle asignado una valoración a sus lesiones de 30 puntos, con cuya calificación no se encuentra conforme: s/ref. 79.764.-17.078-E.

Que por don TOMAS PEREZ TORRES, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.245/1984, contra la resolución del Ministerio de Defensa, Subsecretaría de Política de Defensa, Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social de fecha 7 de diciembre de 1983, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente sobre denegatoria de agravación de lesiones: s/ref. 12.733 de 17 de agosto de 1983: acta de fecha 25 de mayo de 1983.-17.077-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 7 de octubre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don TOMAS GASPAS CASTELLA ORRIOLS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.161 de 1984, contra acuerdo de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 9 de abril de 1984, por el que se desestima el recurso de alzada contra resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de 11 de noviembre de 1983.-17.061-E.

Que por don CIPRIANO DOTOR GARRIDO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.183 de 1984, contra Resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 21 de marzo de

1984, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de 6 de septiembre de 1983; expte. 2.822/1983. Empresa: «Miguel González Arasti».-17.062-E.

Que por doña ANGELES BOCERO SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.184 de 1984, contra Resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 23 de marzo de 1984, que desestima el recurso de alzada contra resolución de 23 de septiembre de 1983, de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial.-17.059-E.

Que por don JOSE GARCIA DURAN y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.187 de 1984, contra Resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 20 de marzo de 1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto.-17.109-E.

Que por don JESUS MORENO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.188 de 1984, contra acuerdo de 6 de marzo de 1984, de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, en virtud del cual se resolvía recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 27 de octubre de 1983. Empresa «Difeco».-17.057-E.

Que por don VENTURA RICO SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.195 de 1984, contra resolución denegatoria de 24 de abril de 1984, del recurso de alzada de 10 de diciembre de 1983, por la que se solicitaba se dictase nueva resolución recordando la anterior de 28 de julio de 1983, dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial. Empresa «Succostal. Sociedad Anónima».-17.108-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 23 de octubre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por MANNESMANN INDUSTRIA IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.625 de 1984, contra la Resolución dictada por la Dirección General del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 31-7-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 6-9-1983. Acta de liquidación: 4.586/1981, expediente: 1.405/1983.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 23 de octubre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.-16.992-E.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MAXIMO BARATAS RIANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.627 de 1984, contra la Resolución dictada por la Dirección General del Régimen Económico de fecha 4-4-1984, por la que se desestimó recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 13-3-1984, por falta de afiliación y cotización a la Seguridad Social de un trabajador de la

Empresa propiedad del recurrente; acta de liquidación número 4.795/1983.-16.993-E.

Que por don MAXIMO BARATAS RIANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.628/1984, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social de fecha 4-4-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 14-3-1984, sobre supuesta falta de afiliación y cotización de un trabajador de la empresa propiedad del recurrente; acta de infracción número 3.494/1983.-16.990-E.

Que por la Empresa FERODO ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.646 de 1984, contra la Resolución de la Dirección General de Empleo de fecha 13-7-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Dirección provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 16-3-1984, sobre reducción de jornada y situación desempleo; expediente 33/1984.-17.037-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de octubre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por PREVISION ASEGURADORA Y SANITARIA, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.630/1984, contra la Resolución del Director General del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 13 de julio de 1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en el expediente 497/1982, de fecha 21 de diciembre de 1983; expediente 533/1984; acta de infracción número 743/1982.-16.989-E.

Que por IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.644 de 1984, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de fecha 10 de julio de 1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 13 de marzo de 1984, sobre sanción de modificación de jornada de trabajo; expediente 2.274/1984-RL; acta de infracción número 4.223/1983.-17.036-E.

Que por AUTÓ RES, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.647 de 1984, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de fecha 13 de julio de 1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 19 de enero de 1984; acta de infracción número 1.064/1982; expediente 531/1984.-17.038-E.

Que por G. M. SECO, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.650 de 1984, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de fecha 25 de junio de 1984, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por el mismo Organismo de fecha 13 de febrero de 1984, por la que se declaró la inadmisibilidad del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 17 de octubre de 1983; acta de

liquidación número 930/1982; expediente número 263/1982.-17.040-E.

Que por ELECTROLUX, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.654 de 1984, contra la Resolución dictada por la Dirección General del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 25 de junio de 1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid; en el expediente número 1.049/1984, de fecha 26 de mayo de 1983; acta de liquidación número 5.271/1981.-17.033-E.

Que por MERCADO DE GUILLERMO DE OSMA, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.662 de 1984, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 10 de julio de 1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 22 de noviembre de 1983, en el expediente 2.566/1984; acta de infracción número 3.789/1983.-17.032-E.

Que por URBANO CRIADO OLMOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.664 de 1984, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de fecha 13 de julio de 1984, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por el mismo Organismo de fecha 8 de abril de 1983, por la que se declaró la inadmisibilidad del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 12 de marzo de 1979; expediente 1.071/1983; expediente 569/1979.-17.031-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de octubre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don HUBERT WIESE MASALLES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 928/1984, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 26 de abril de 1983 que desestimó la resolución del Registro de la Propiedad Industrial publicado en el «Boletín Oficial» el 1 de abril de 1983 por la que se deniega al recurrente su solicitud de concesión de la marca número 989.473. «Univex», el. 35.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de octubre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.-17.097-E.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don DOMINGO JOSE VELAZQUEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.640 de 1984, contra Resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 9-7-1984. Expediente: 3.283/1983.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de octubre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.-17.035-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ANTENA 3, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.516/1984, contra desestimación tácita de los recursos de reposición interpuestos por la recurrente la 28-7-1983 contra las resoluciones del Ministerio de Industria y Registro de la Propiedad Industrial de fecha 18-4-1983, por la que se deniegan las marcas números 994.870 y 994.871.-17.006-E.

Que por MAGGI, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.517/1984, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por la recurrente el 1-8-1983 contra la resolución del registro de la Propiedad Industrial de 20-4-1984, que concedió la marca española número 999.988. «Fina» a doña Josefina Lozano Vicente.-17.005-E.

Que por STARLUX se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.543/1984, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por la recurrente el 1-9-1983 y contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 11-4-1983, acuerdo denegando a la recurrente la inscripción del modelo industrial 102.018, acuerdo que fue publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» el 1-8-1983.-17.003-E.

Que por FRIGO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.545/1984, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por la recurrente el 16-8-1983 y contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20-4-1983, que deniega la marca número 998.857. «Caribic».-17.000-E.

Que por MARS DE ESPAÑA INC. Y CIA, causahabiente de Mars Ltd., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.553/1984, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 24-8-1983, ante el Registro de la Propiedad Industrial, contra el acuerdo de concesión del registro de la marca número 1.000.039. «Comercial Maros», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial el 5-5-1983.-16.994-E.

Que por INGENIERIA URBANA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.786 de 1984, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 29-6-1984, por la que se declaró la inadmisibilidad del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 16-3-1984. Acta de infracción número 3.569/1983, de fecha 5 de julio. Expediente: 812/1984.-16.991-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de noviembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JULIO ALVAREZ VICENT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.279 de 1984, contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército de fecha 21 de marzo de 1984, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército de fecha 14 de febrero de 1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por el excelentísimo señor

General Director de Personal del Mando Superior de Personal del Ejército de fecha 24 de noviembre de 1983, por la que se denegaba la solicitud por el recurrente deducida: A-10.304; ref. 62 de fecha 21 de febrero de 1984.-17.076-E.

Que por don JOSE PALACIOS SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.334 de 1984, contra la Resolución dictada por el excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Defensa, por Delegación u Orden del Tribunal del Departamento de fecha 28 de mayo de 1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Junta de Gobierno del Instituto Social de las Fuerzas Armadas de fecha 28 de noviembre de 1983, denegatorio de la petición de reintegro de la cantidad de 419.120 pesetas por importe de gastos médico-hospitalarios y quirúrgicos devengados por la asistencia sanitaria recibida por la esposa del recurrente; escrito 13/1.º número 613-C.-17.001-E.

Que por don FELIPE PAVON MORATO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.349/1984, contra la denegación del recurso de reposición interpuesto por el recurrente con fecha 24 de abril de 1984, ante el excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército en solicitud de ser ascendido al empleo de Capitán, por la que se denegó el recurso de alzada interpuesto con fecha 7 de marzo de 1984 ante el mismo, por la que se denegó la petición inicial interpuesta por el recurrente con fecha 2 de noviembre de 1983, dirigida al excelentísimo señor Teniente General Jefe del MASPE: s/ref. 62 1-10.142, número 180/C.V.-16.998-E.

Que por FUNDACION MAPFRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.519/1984, contra la desestimación, tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 16 de agosto de 1983, ante el ilustrísimo señor Director general del Registro de la Propiedad Industrial y contra la resolución de fecha 5 de mayo de 1983 del mismo Registro, que denegaba la inscripción de la marca número 999.164. «Mapfre».-17.002-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 7 de noviembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don RAFAEL FERNANDEZ ORTEGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.413 de 1984, contra la resolución del Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército de fecha 25 de mayo de 1984 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la denegación de la Dirección de Personal del Mando Superior de Personal de fecha 5 de marzo de 1984 sobre petición de abono de tiempo por aplicación de la Ley 70/1978.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 10 de noviembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.-17.105-E.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FERNANDO ESPIGA GAISSE y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.726 de 1984, contra acuerdo de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial que desestimó recurso de alzada contra acuerdo de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial, notificada el 27 de junio de 1984.-17.025-E.

Que por doña CANDIDA SERRANO SERRANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.727 de 1984, contra acuerdo de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 5 de marzo de 1984 que desestima recurso de alzada contra acuerdo de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de 27 de enero de 1984. Empresa: «Inca de España, ASCO. Jóvenes Cristianos de Madrid».-17.021-E.

Que por don RICARDO DE LA CRUZ HERNANDO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.728 de 1984, contra acuerdo de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 6 de septiembre de 1984, en expediente 1.405/1983-2, que desestimó recurso de alzada contra acuerdo de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial. Empresa: «Consorcio de Organizaciones y Consejeros. Sociedad Limitada».-17.022-E.

Que por don LORENZO AGUILERA BERNABEU y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.732 de 1984, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 17 de agosto, en expediente 1.307/1983-2, que desestimó recurso de alzada contra acuerdo de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial. Empresa: «Construcciones Bernáldez. Sociedad Anónima».-17.020-E.

Que por don MARIANO LOPEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.738 de 1984, contra acuerdo de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 4 de junio de 1984 desestimando recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de 2 de marzo de 1984. Expediente 287/1984-3.-16.988.

Que por don JULIAN VEGA HERRERO y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.767 de 1984, contra acuerdo de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 9 de octubre de 1984 desestimando el recurso de alzada contra acuerdo de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de 13 de enero de 1984.-16.987-E.

Que por don PEDRO DURAN BUSTAMANTE y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.768 de 1984, contra acuerdo de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 10 de octubre de 1984 desestimando recurso de alzada contra acuerdo de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de 13 de enero de 1984.-17.039-E.

Que por don JOAQUIN DEL PALACIO DEL RIO y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.769 de 1984, contra acuerdo de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 10 de octubre de 1984 que desestimaba recurso de alzada contra acuerdo de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de 13 de enero de 1984.-17.029-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 13 de noviembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don PEDRO GARCIA FAERNA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.348 de 1984, contra la resolución del Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército de 6 de marzo de 1984 por la que se resolvía el recurso de reposición (admitido como recurso de alzada) interpuesto el día 10 de enero de 1984 contra la resolución del excelentísimo señor General Director de Personal del Mando Superior de Personal de 30 de noviembre de 1983 por la que se le denegó la petición formulada para

que se le reconociera que le corresponde retro como Teniente de Ingenieros (Escala Auxiliar); escrito número H-22485, referencia 62, de fecha 30 de noviembre de 1983.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 14 de noviembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.-17.104-E

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FRANCISCO ROJERA HERRERO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 684 de 1984, contra resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de 28 de enero de 1983, confirmada mediante resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 22 de febrero de 1984.-17.063-E.

Que por don FELIPE CAMARERO ARRIBAS, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.606 de 1984, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente en su escrito de fecha 27 de septiembre de 1983, ante el excelentísimo señor Director de la Seguridad del Estado contra la resolución del mismo, de fecha 5 de septiembre de 1983, asunto: Sobre recurso para ser admitido a fase presente 42.º curso de aptitud a Teniente.-16.981-E.

Que por don FELIX BARGUENO BARGUENO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.618 de 1984, contra la resolución dictada por el excelentísimo señor General Director de Personal del MASPE, con fecha 22 de mayo de 1984, por la que se denegaba la petición del recurrente y contra el acuerdo del excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, de fecha 10 de julio de 1984, desestimatorio del recurso de alzada: s/ref. 62, número 1/10.498; 62-10.692.-16.980-E.

Que por ANGEL FREIXINET LLORCA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.619 de 1984, contra la resolución dictada por el excelentísimo señor General Director de Personal del MASPE, con fecha 24 de mayo de 1984, por la que se denegó la petición del recurrente y contra el acuerdo del excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, de fecha 29 de junio de 1984, desestimatorio del recurso de alzada.-16.982-E.

Que por don FELIX SALCEDO FERNANDEZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.620 de 1984, contra la resolución dictada por el excelentísimo señor General Director de Personal del MASPE, con fecha 22 de mayo de 1984, por la que se denegó la petición del recurrente y contra el acuerdo del excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército de fecha 10 de julio de 1984.-16.983-E.

Que por don ANTONIO CASTRO MESA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.631 de 1984, contra la resolución dictada por el excelentísimo señor General Director de Personal del MASPE, con fecha 22 de mayo de 1984, por la que se denegó la petición del recurrente y contra el acuerdo del excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, de fecha 20 de julio de 1984, desestimatorio del recurso de alzada.-16.984-E.

Que por EL SEBIO VELASCO RAMOS, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.632 de 1984, contra la resolución dictada por el excelentísimo General Director de Personal del MASPE, con fecha 22 de mayo de 1984, por la que se denegó la petición del recurrente y contra el acuerdo del excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del

Ejército, de fecha 10 de julio de 1984, desestimando del recurso de alzada.-16.979-E.

Que por don LINO MOAR LATA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.746 de 1984, contra las resoluciones del excelentísimo señor Ministro de Defensa de 30 de noviembre de 1983 y 21 de marzo de 1984, sobre derecho a continuar ocupando vivienda en La Coruña, Campo de la Estrada, 9, 3.º.-17.013-E.

Que por don CARLOS ROSSI NIETO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.800 de 1984, contra denegación de beneficios de matrícula gratuita.-16.974-E.

Que por don PEDRO MUÑOZ SERRANO y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.803 de 1984, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, por el que se desestima el recurso de alzada contra acuerdo de la Comisión Provincial del F. G. S. de 27 de octubre de 1983. Expediente: 1986/1983-2. Empresa: Breda.-16.975-E.

Que por dona NATIVIDAD GIL ASENSIO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.804 de 1984, contra acuerdo de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 7 de septiembre de 1984 dictada en expediente 3.369/1983-2.-16.976-E.

Que por don ANGEL MANZANARES MORA y ocho más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.805 de 1984, contra acuerdo de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 7 de septiembre de 1984, dictada en expediente 3.014/1983.-16.977-E.

Que por don JESÚS PENEAS SANTOS, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.816 de 1984, contra acuerdo de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 6 de septiembre de 1984, que desestimaba recurso de alzada de la Comisión Provincial del F. G. S. de 16 de diciembre de 1983. Expediente: 3.407/1983-2. Empresa: Ingeniería Civil y Arquitectura. Sociedad Anónima.-17.007-E.

Que por don EUGENIO GARCIA GARCIA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.818 de 1984, contra acuerdo de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 18 de septiembre de 1984, que desestimó recurso de alzada de la Comisión Provincial del F. G. S. Expediente: 3.779/1983-2. Empresa: Seida. Sociedad Anónima.-17.008-E.

Que por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS de calle Padilla, 61, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.820 de 1984, contra resolución del Gobernador Civil de Madrid, recaída en expediente 28/181/1984/A, que impone al recurrente multa de 20.000 pesetas por presunta infracción en materia de Protección al Consumidor y contra desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto.-17.004-E.

Que por dona LUCIA DOMINGO AYUSO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.824 de 1984, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de 11 de septiembre de 1984, confirmando resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de 6 de septiembre de 1983. Expediente: 775/1983-2. Empresa: Pabellón. Sociedad Anónima.-16.995-E.

Que por dona DOLORES PARRA BENJUMEA y otra, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.826 de 1984, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 10 de octubre de 1984, que desestimó recurso contra resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de 28 de octubre de 1983. Expediente: 3.114/1983. Empresa: Servicio. Instalaciones y Mantenimiento.-16.996-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 20 de noviembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don EMILIO ROMERO ANCHUELA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.782 de 1984, contra resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de 6 de septiembre de 1984 y contra Resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 13 de marzo de 1984.-17.107-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 23 de noviembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por dona MANUELA MARIN RODRIGUEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.812 de 1984, contra resolución del ilustrísimo señor Director del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Industria y Energía, de 16-10-1984, notificada a los recurrentes el 2-11-1984, por la que se les deniega su petición de que les sean revisadas sus remuneraciones de acuerdo con las establecidas con carácter general para el personal que cumple las mismas funciones ingresados con posterioridad, que suponen el sueldo sin grado inicial y el 80 por 100 de las retribuciones complementarias de los funcionarios de carrera asimilables, que se pedían con efectos de 1983.-17.248-E.

Que por don FERNANDO BENZO MESTRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.821 de 1984, contra el acuerdo del ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda de 12-9-1984, notificada el 8-10-1984, por el que se declara incompatible la actividad de Letrado de las Cortes Generales con la actividad en aquel Departamento como Abogado del Estado.-17.247-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de diciembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE MIGUEL MIELGO TORNERO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.880/1984, contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Defensa de fecha 1 de junio de 1984, por la que se desestimó el recurso de reposición sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados como «inutilizado por razón de servicio»: s/ref. 11-4 número 304428; acta 4-30.-17.432-E.

Que por PANIFICADORA LEGANES, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.881 de 1984, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 19 de septiembre de 1984, en el expediente 1.330/1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 30 de abril de 1984; que se confirma íntegramente, sobre aprobación de cuadro horario y calendario laboral.-17.431-E.

Que por ASOCIACION FERROVIARIA MEDICO FARMACEUTICA DE PREVISION SOCIAL, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.884 de 1984, contra la resolución dictada por la Dirección

General del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 28 de septiembre de 1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de fecha 26 de marzo de 1984; expediente 981/1984; acta de liquidación número 5.551/1983, de fecha 29 de julio de 1983.-17.430-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 6 de diciembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por dona ADORACION GALLEGO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 731 de 1984, contra Resolución de la Secretaría General del F.G.S. de 2 de enero de 1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 17 de junio de 1983, sobre reclamación de cantidad.

Expediente número 2.294/83. Madrid, CC/ag.-17.443-E.

Que por don JUAN JOSE CABEZAS VILLAMOR y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 830 de 1984, contra Resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial en expediente 814/83, de 24 de enero de 1984, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto el 2 de agosto de 1983 contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de 12 de julio de 1983.-17.444-E.

Que por dona MERCEDES FUENTES VALBUENA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 855 de 1984, contra Resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 22 de marzo de 1984.-17.445-E.

Que por don FRANCISCO PUEBLA SANTIAGO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.351 de 1984, contra Resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 25 de abril de 1984, en expediente 1.122/83, Empresa «Perba. Sociedad Anónima».-17.447-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de diciembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don RICARDO PEREZ ROBLEDAÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.651, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, en expediente C/1/ej. sección 5.ª, R-6.302, que desestima el recurso de alzada, confirmando resolución de la Dirección Provincial de Sanidad y Consumo de 24 de octubre de 1983 por la que a la Empresa del sancionado se le imponía multa de 100.000 pesetas.-17.530-E.

Que por don ANTONIO ALEMAN SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.933 de 1984, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 22 de octubre de 1984 (expediente 1.508/1984), por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente en fecha 22 de junio de 1984 contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de fecha 25 de mayo de 1984; expediente 685/1984; Mod. Contractuales.-17.554-E.

Que por don SUNHO LEE CHUNG se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.934 de 1984, contra la resolución dictada por la Dirección General del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 28 de septiembre de 1984 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 7 de febrero de 1984; expediente 943/1984; acta de liquidación número 1.797/1983, de fecha 17 de marzo de 1983.-17.555-E.

Que por CANAL DE ISABEL II se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.940 de 1984, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 13 de septiembre de 1984 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 20 de diciembre de 1983; acta de infracción número 4.389/1983; referencia recurso número 1.446/1984-RL.-17.556-E.

Que por don JOSE BLANCO CORRAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.941 de 1984, contra las resoluciones del ilustrísimo señor Director general de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 28 de septiembre de 1984 por las que se declaró la inadmisibilidad de los recursos interpuestos por el recurrente contra las resoluciones de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid dictadas con fechas 2 de febrero, 6 de marzo y 12 de abril de 1984, y con actas de liquidación números 3.626/1983, 4.160/1982 y 9.035/1983, y números de expedientes 988, 989 y 1.230/1984, respectivamente.-17.557-E.

Que por AGROTRANSPORTE ARANJUEZ, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.942 de 1984, contra la resolución dictada por la Dirección General del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 31 de octubre de 1984 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 2 de mayo de 1984; acta de liquidación número 1.148/1983, de fecha 24 de febrero de 1983; expediente 343/1984.-17.558-E.

Que por ASOCIACION PENA FLAMENCA CARIPEN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.943 de 1984, contra las resoluciones dictadas por la Dirección General del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 28 de septiembre de 1984 por las que se desestimaron los recursos de alzada interpuestos por el recurrente contra las resoluciones de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, aprobando las actas de liquidación números 757, 755 y 758 1984, levantadas con fecha 27 de enero de 1984, y números de expedientes 1.175, 1.174 y 1.176/1984, respectivamente.-17.559-E.

Que por BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.944 de 1984, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de fecha 13 de septiembre de 1984 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 5 de diciembre de 1983, que confirmó la sanción propuesta en acta de infracción número C3.338/1983; recurso número 1.439/1984-RL.-17.560-E.

Que por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CASA NUMEROS 57 Y 59 se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.945 de 1984, contra las resoluciones dictadas por el ilustrísimo señor Director general de Régimen Económico y Jurídico de la Seguri-

dad Social de fecha 28 de septiembre de 1984, en los expedientes números 1.000, 1.001 y 1.002/1984, por las que se desestimaron los recursos de alzada interpuestos por el recurrente contra las resoluciones dictadas por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 4 de abril de 1984; actas de liquidación números 2.393, 2.394 y 2.395/1984.-17.562-E.

Que por CRISTALERIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.946 de 1984, contra la resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de fecha 8 de octubre de 1984 por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social; expediente 2.309/1983.-17.561-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de diciembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ZARAGOZA

Edictos de subasta

El ilustrísimo señor don Juan Piqueras Gayo, Magistrado de Trabajo número 5 de Zaragoza y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 174/1984, a instancia de Francisco Esteban Paricio y otros contra Vicente Sánchez Zatorre, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 10 de junio de 1985, a las nueve horas; para la segunda, en el supuesto, de quedar desierta la primera, el día 8 de julio de 1985, a las nueve horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 6 de septiembre de 1985, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, 2.

Segundo.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

Cuarto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del

remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.-Consta en autos certificación registral de los inmuebles, no habiendo presentado el ejecutado los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Zaragoza.

Bienes que se subastan

Primero.-Piso tercero izquierda y cuarto trastero número 9, con una cuota de participación y demás cosas comunes de 4 enteros 88 céntimos por 100. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Segundo.-Piso tercero derecha y cuarto trastero número 10, con una cuota de participación en el solar y demás cosas comunes de 5 enteros 12 céntimos por 100. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Ambos pisos corresponden a una casa sita en esta ciudad en el paseo de Calvo Sotelo, número 37. Inscritos en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad en el tomo 1.867, folio 59, finca 27.829.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 9 de abril de 1985.-El Magistrado, Juan Piqueras Gayo.-El Secretario.-5.868-E (26866).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Don José Manuel Megia Carmona, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcoy.

Hago saber: Que en la suspensión de pagos 407 de 1984 de la Entidad «Antonio Peralta, S. A.», representada por el procurador don Santiago Abad Miró, por auto de 14 de febrero, se ha señalado el día 16 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la Junta de acreedores prevista en la Ley, habiendo sido declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional. Se previene a los acreedores que deberán concurrir provistos del documento nacional de identidad y caso de representación de Sociedad mercantil, la oportuna escritura de apoderamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Alcoy a 14 de febrero de 1985.-El Juez, José Manuel Megia Carmona.-El Secretario judicial.-6.487-C (29843).

BADAJOZ

Edictos

Don Ramiro Balina Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 63/1985, se tramitan autos por el procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los bienes especialmente hipotecados a doña Rogelia Mateos Lencero, vecina de esta capital, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 7.223.380 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se reseñará, habiéndose señalado para el acto del remate el día 5 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicarán.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Porción de terreno, en secano, procedente de una suerte de tierra a los sitios de Cansaburros, San Miguel o Audillo, término de Badajoz. Su cabida: Una hectárea. Linda: Al norte, finca de Bartolomé Álvarez Mateos; sur y este, con camino nuevo abierto al resto de la finca matriz, y oeste, con repetido resto y finca del citado don Bartolomé Álvarez Mateos.

Dentro de esta finca se ha construido una vivienda con una superficie de 288 metros cuadrados en planta baja, que se distribuye en cochera y almacén, y otra planta superior con una superficie de 178 metros cuadrados, en la que se ubican un salón-comedor, cocina, un cuarto de baño y cuatro dormitorios. Tiene los mismos linderos que la parcela o finca en la que se halla levantada. Es la finca registral número 47.061, folio 53, libro 733, inscripción primera.

Su valor para la subasta, 9.000.000 de pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el anteriormente indicado, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Badajoz a 3 de abril de 1985.—El Juez, Ramiro Balina Mediavilla.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—5.940-C (27681).

★

Don Ramiro Balina Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 85/1985 se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los bienes especialmente hipotecados a deudores cónyuges don Juan Flores Beltrán y doña Ana González Ledesma, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria ascendente a 2.374.068 pesetas de principal, intereses y costas, y por providencia de esta fecha

he acordado sacar a subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se reseñará, habiéndose señalado para el acto del remate el día 5 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicarán.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 13. Piso cuarto, tipo B, con acceso por el portal número 16 de la calle Cardinal Cisneros, de Badajoz. Consta de «hall», comedor, estar, cocina, cuarto de baño, pasillo, tres dormitorios y terraza. Tiene una superficie construida de 72 metros y 50 decímetros cuadrados. Cuota de participación 6.69 por 100. Inscripción tercera de la finca 42.290, folio 121 del libro 661 de Badajoz.

Su valor para la subasta, 4.845.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del precio por el que la finca sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el expresado, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Badajoz a 3 de abril de 1985.—El Juez, Ramiro Balina Mediavilla.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—5.936-C (27677).

BARCELONA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, en nombre y representación de «Inversion, Crédito y Desarrollo, Sociedad Anónima», contra don Patricio Cruz Medina, autos 215/1983-1.ª, por cuantía de 5.466.666 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 10 de junio próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Primera.—Servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 6.000.000 de pesetas por cada inmueble, precio pactado en la hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

3.ª Tercera.—Los autos, y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación,

y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Primero.—Casa en esta ciudad, calle Tetuan, número 29 actual, esquina a Jovellanos, por donde esta señalado en la actualidad con el número 13. Tiene una superficie aproximada de 16 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla al folio 162 vuelto, del tomo 249, libro 40, finca número 1.153, inscripción séptima.

Segundo.—Local comercial de la planta baja, de esta ciudad, calle Tetuan, número 31, box 29, y Jovellanos, número 9. Tiene su frente a la calle Tetuan, a la que tiene huecos. Su superficie es de 58 metros cuadrados aproximadamente y tiene un coeficiente de 16 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, folio 201 del tomo 463, libro 222, finca número 11.666, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.395-6 (26853).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 64/1984, 1.ª, promovidos por «Ciba-Geigy, Sociedad Anónima», contra don Luis Abad Ríos y «Guerrero y Abad, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia en las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de junio, en primera subasta, por el precio de su valoración, el día 28 de junio, en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la anterior, y el día 17 de julio, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, todos cuyos actos tendrán lugar, a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta, deberán consignarse en legal forma, por lo menos, el 20 por 100 del valor que sirva de tipo, y en caso de celebrarse la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y que las posturas podrán hacerse también por escrito, en la forma y términos legales.

Los bienes objeto de subasta son:

Lote 1.º Urbana. Local situado en el edificio «Sevilla», y señalado con el número 1-A, sito en avenida del Estadio de Vivar Tellez, en este término municipal. Superficie 77 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 713, libro 468, folio 200, finca número 36.994, inscripción segunda. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Urbana. Local situado en la planta baja del edificio «Málaga», y señalada con el número 2, sito en la urbanización Andalucía y en la calle Camino de Enmedio. Inscrita al tomo 813, libro 558, folio 106, finca número 43.228, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 3.º Urbana. Local situado en el edificio «Sevilla», señalado con el número 1-B, y sito en la avenida del Estadio de Vivar Tellez. Superficie 78 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 792, libro 539, folio 53, finca 41.967, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Todas ellas del Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1985.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—5.666-C (26555).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, en autos número 160/1985-C, seguidos en dicho Juzgado a instancias de don Pedro Garralaga Anento, contra «Viviendas y Proyectos, Sociedad Anónima», sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas, por el presente, se convoca a Junta general extraordinaria de la citada Empresa, a los accionistas de la misma, que se celebrará en el domicilio de dicha Sociedad, calle Benedicto Mateo, números 27-29, entresuelo 2.º, de esta ciudad, en primera convocatoria, el día 6 de junio próximo, a las diez horas, y, en segunda convocatoria, en su caso, al siguiente día 7 del mismo mes y año, a las once horas, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Examen de la situación financiera y contable de la Sociedad, correspondiente al período de 1 de enero de 1984 a 20 de noviembre de 1984.

Segundo.—Valor actual de la obra realizada por esta Entidad en Cerdanyola, y financiación de la misma, así como situación en que se halla.

Tercero.—Pagos e ingresos efectuados por la Sociedad durante el período de 1 de enero de 1984 a 30 de noviembre de 1984.

Cuarto.—Relación de personal existente en plantilla al 30 de noviembre de 1984.

Quinto.—Examen de las garantías otorgadas por la Sociedad, a Entidades crediticias, por los préstamos recibidos.

Sexto.—Rendición de cuentas por parte de los Administradores, acerca de la situación actual de la Sociedad.

Séptimo.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas para 1984.

Octavo.—Preguntas y respuestas. Se hace saber a los socios que se observará lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. R.º Fincillas.—5.665-C (26554).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 217/1982-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Enrique Negre Solsona, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, de los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, salón de Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 7 de junio de 1985, a las once horas, sin sujeción a tipo, y se advierte a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de la segunda; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta Provincia una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa de bajos y un piso alto, sita en San Martín de Provensals, de esta ciudad, calle Taulat, número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 10, al tomo 1.642, libro 73, folio 92, sección segunda, finca número 6.125.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de consignación antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, abriéndose en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Barcelona, 16 de abril de 1985.—El Secretario. Juan Mariné Sabe.—2.518-16 (27786).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario número 2 de Barcelona, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 382/1984-N, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Castells Vall, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra la finca hipotecada por don Ramón Vera Calle, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, pasaje de Lluís Companys, número 1 y 3, cuarta planta), el día 7 de junio, a las doce de su mañana, y se advierte a los licitadores: Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Sita en calle Argentera, de Reus, números 2, 4, 6 y 8. Siete. Piso primero, puerta segunda, con entrada por las escaleras 2 y 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus a nombre de don Vicente Agullo Soto, tomo 1.813, libro 646, folio 248, finca número 37.030, inscripción primera.

Tipo de subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, 2.294.250 pesetas, con el 25 por 100 de rebaja.

Barcelona, 17 de abril de 1985.—El Secretario, Juan Mariné Sabe.—3.614-A (27085).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.755/1982-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra doña María Esperanza Molina Oliver, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de tercera y pública subasta el día 7 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y sale sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno, sito en el término municipal de San Cristóbal, de Premia de Mar, y paraje conocido por «Camp de Sant Pere», de una extensión superficial de una reciente medición de 20.464 palmos 67 milésimas de palmo, todos cuadrados, equivalente a 773 metros 16 decímetros 30 centímetros cuadrados, sobre el mismo hay edificado una casa torre compuesta de planta baja, que mide 143 metros 50 centímetros cuadrados, y un piso de 117 metros 50 centímetros cuadrados; el resto del terreno no edificado consta situado, digo, destinado a jardín. Lindante: Al norte, con la calle denominada avenida del Veintiséte de Enero; por el este y por el sur, con finca propia de los hermanos Vidal Folch, antes Antonio Vidal Serra, y por el oeste, con una servidumbre de paso camino de particular, cuyo camino en su mitad pertenece a la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 981, libro 55 de San Cristóbal, de Premia, folio 90 vuelto, finca 1.518, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la suma de 9.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1985.—El Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.652-A (27350).

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal (litiga en concepto de pobre), contra don Gerardo Ruiz Harraza y doña María Paz Begona Ruiz Moya, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que mas abajo se reseñaran, señalándose para la celebración de la misma, las diez y treinta horas del día 3 de junio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

1. Lonja a la derecha del portal de la casa doble, señalada con el número 35 de la calle Irala, de Bilbao, sin distribuir, ocupando una superficie aproximada de 102 metros cuadrados. Participa en los elementos comunes de la casa con el 10 por 100.

4. Lonja a la derecha del portal de la casa doble, señalada con el número 39 de la calle Irala, de Bilbao. Está sin distribuir, ocupando una superficie aproximada de 105 metros cuadrados, y participa en los elementos comunes de la casa a la que pertenece con el 10 por 100.

Se valora cada una de las fincas en 4.180.000 pesetas.

Total de 8.360.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de abril de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.728-A (27798).

CORDOBA Edicto

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 540 de 1983, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», con sede en Madrid, contra doña Luisa Petit Goig, viuda y de otros vecinos, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, el día 10 de junio de 1985, y hora de las doce quince, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso 2.^o, 8. de la casa sin número, hoy 3, de la calle particular, esquina a la Higuera, hoy Comandante Velázquez, de Córdoba. Tiene una superficie útil de 110 metros 28 decímetros cuadrados.

La demás descripción consta en autos.

Es la finca número 16.276 del Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, y sirve ahora de

tipo para esta segunda subasta, la cantidad de 4.207.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 16 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—2.478-3 (27748).

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo el número 543/1984 los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Salvador Ferrández Campos, en nombre de «Banco Atlántico, S. A.», contra José Poveda Gómez, sobre reclamación de la cantidad de 2.029.257 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el 7 de junio próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo, digo, el precio pactado en la escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.—Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Veintiocho tahúllas y media, o sea, 3 hectáreas 20 áreas de tierra secano viña, con una casita albergue derruida, número 413, de planta baja, mide 5 metros 62 centímetros de fondo y unos ensanches de 6 metros 75 centímetros, en los cuales hay un aljibe situado todo en término de La Romana, trozo llamado de la Casiva. Inscrita al folio 45 vuelto, libro 12 de La Romana, finca 1.074, inscripción primera. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Elche a 20 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—5.859-C (27364).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado al número 626/1983, por los trámites prevenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representada por el Procurador señor Carballo Robles, contra

don Jesús del Río Cañas y doña Mercedes Toro Ramirez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, habiéndose señalado para la celebración de la misma, en este Juzgado, el día 10 de junio de 1985, a las once horas y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que el tipo de remate es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse a calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra C, en planta décima, es de tipo B, con una superficie útil de 126 metros 4 centímetros cuadrados y construida de 164 metros 80 decímetros cuadrados, que con inclusión de la plaza de garaje hace una superficie total construida de 191 metros y 92 decímetros cuadrados, pero según cédula de calificación definitiva su superficie construida es de 191 metros y 70 decímetros cuadrados, correspondiéndole una plaza de garaje con el número 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 1.082, libro 155, finca número 10.336, inscripción tercera, folio 125 vuelto. Tasada en la cantidad de 5.419.726 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 21 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—5.681-C (26567).

MADRID

Edictos

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan en este Juzgado número 171/1983, promovidos por el Procurador señor V. Salaya, en nombre del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Federico Vassallo Sicilia y doña Pilar Rodríguez Martínez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera y en lotes separados, las fincas hipotecadas siguientes:

A) Urbana. Cuatro.—Vivienda piso primero, tipo 35, del edificio letra D de la urbanización «Feygón Cantábrico», en Santander, segunda plaza del Sardinero, con acceso por el portal y escalera número 2, hoy señalado con el número 14 de la plaza de Rubén Darío. Está situado en la primera planta del edificio, sin contar la baja. Ocupa una superficie aproximada de 220 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, baño, aseo y cocina, entrada de servicio, dormitorio de servicio y aseo de servicio y terraza-lavadero. Linda: Frente, meseta de escalera, caja de escalera y ascensor, vivienda tipo 36; derecha, entrando, terrenos de la urbanización; izquierda, con jardines de la urbanización, y fondo, con vivienda tipo 34 y patio interior. Cuota: Representa una cuota

de 1.938 por 100 en el valor total del edificio y en los gastos generales del mismo. A su vez el edificio de que forma parte de la vivienda descrita representa un coeficiente del 20,97 por 100 en los elementos comunes de la urbanización «Feygón Cantábrico», donde radica, participando en igual proporción en los gastos generales de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander al libro 498 de la sección primera del Ayuntamiento de dicha ciudad, folio 39, finca número 33.903, inscripción segunda.

B) Plaza de garaje número 65, de 18 metros cuadrados, del local garaje componente número 9 del edificio G de la urbanización «Feygón Cantábrico», en la segunda playa del Sardinero, hoy plaza de Rubén Darío, de la ciudad de Santander. Está construido en el subsuelo de la urbanización, en planta de primer sótano, con entradas para personas, mediante acceso, que parten de los jardines de la urbanización y por dos rampas para vehículos a derecha e izquierda del mismo. Tiene una superficie aproximada de 2.745 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con jardines de la urbanización y locales números 1 al 8, inclusive, del edificio comercial y con el depósito de agua; derecha, entrando, al norte, subsuelo del edificio C; izquierda, al sur, subsuelo del edificio A, y fondo, al oeste, subsuelo del edificio B y de los jardines. Los accesos de los vehículos están situados en el lindero oeste del antedicho local. La rampa de la derecha accede a un paso interior de 6 metros de anchura, a la derecha accede a un paso interior de 6 metros de anchura, a la derecha del cual se encuentran las plazas correlativamente numeradas del 1 al 10, ambos inclusive, con superficie cada una de ellas de 21 metros cuadrados, que corresponden a 3 metros de frente por 7 de fondo. Quiebra al final de un ángulo recto hacia la izquierda, continuando el piso con su misma anchura, teniendo a su izquierda las plazas números desde el 74 al 59, ambos inclusive, correlativamente en forma inversa, cuya superficie es de 18 metros cuadrados cada una de ellas, es decir, 3 metros de frente por 6 de fondo, existiendo un patio de luces en el centro, entre las plazas números 67 y 66, a la derecha linda con medianería de los locales del edificio y el paso que se señala a continuación. Frente a la plaza número 59 y por la derecha de este paso, se abre el acceso con el paso «peoni» a estos garajes desde la urbanización. A continuación de la plaza número 59, el paso de 6 metros quiebra nuevamente hacia la izquierda en ángulo recto hasta alcanzar la rampa o acceso de la izquierda, teniendo a su derecha las plazas números 11 al 20, ambos inclusive, de 21 metros cuadrados cada una, que corresponden a 3 metros de ancho por 7 metros de fondo. Antes de alcanzar este paso la rampa de acceso, y frente a las plazas números 17 y 18, situadas a la derecha, vuelve a quebrar a la izquierda en dirección sur, siempre con la misma anchura y hasta encontrarse con el primer acceso antes señalado, frente a las plazas números 3 y 4. En este paso, se encuentra a la derecha, las plazas números 21 al 42, ambos inclusive, con una superficie de 21 metros cuadrados, y a la izquierda del mismo las plazas números 58 al 43, ambos inclusive, correlativamente en orden inverso, con superficie de 18 metros cuadrados cada una de ellas, interrumpido por el patio de luces a que antes se alude, entre las plazas números 51 al 50. Cuotas: La totalidad del local representa una cuota de 75,07 por 100 en el valor total del edificio de que forma parte y en sus elementos comunes y en idéntica proporción participará su propietario en los gastos generales del mismo; y cada una de las plazas de 21 metros, 1,081 por 100, y cada una de las de 18 metros cuadrados, el 0,927 por 100. Inscrita dicha plaza de garaje en el Registro de la Propiedad de Santander, en el libro 529 de la sección primera del Ayuntamiento de Santander, en el folio 200, finca número 33.417, inscripción 2ª.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de

Castilla, número 1, 2.ª planta, y en el de igual clase de Santander, se ha señalado el día 10 de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: Que dichas fincas salen a subasta en las sumas de 13.140.000 pesetas, la finca número 33.903, y en 1.035.000 pesetas, la finca número 33.417, correspondientes al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que en caso de existir dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Santander», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijándose otros en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y del de igual clase de Santander, a 4 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.803-C (27136).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, que se tramitan bajo el número 9-1983, a instancias del Procurador señor Gandarillas, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Viviendas Granollers, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en dos lotes separados, las fincas especialmente hipotecadas, siguientes:

«Primer Lote: En Granollers, calle Navarra, número 50, letra D, finca primera de la demanda, cuarta de la escritura de préstamo. Urbana.—Entidad número 7, piso primero, segundo del mismo edificio. Tiene una superficie de 76,34 metros cuadrados y linda: Frente, su acceso, rellano, ascensor, patio y puerta tercera de igual piso; espalda, donde tiene una terraza, fachada posterior; derecha, entrando, dicho patio y mayor finca de procedencia, e izquierda, el indicado rellano y puerta primera de la misma planta. Tiene un coeficiente de 3,67 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.079, libro 85, folio 60, finca número 18.209, inscripción segunda.

«Segundo lote: Letra E, finca segunda de la demanda, quinta de la escritura de préstamo. Urbana.—Entidad número ocho, piso primero, tercero del mismo edificio. Tiene una superficie de 76,34 metros cuadrados y linda: Al frente, su acceso, rellano, ascensor, patio y puerta segunda de igual piso; espalda, donde tiene una terraza, fachada posterior; derecha, entrando, dicho rellano y puerta cuarta de la misma planta, e izquierda, dicho patio y mayor finca de procedencia. Tiene un coeficiente de 3,67 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.079, libro 185, folio 62, finca número 18.210, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, y en el Juzgado de igual clase de

Granollers, se ha señalado el día 7 de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en la suma de 1.464.000 pesetas cada finca, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 20 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que, si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar, con quince días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en uno de los periódicos de mayor circulación de dicha ciudad, y fijándose otros en los tabloneros de anuncios de este Juzgado, y del de igual clase de Granollers a 8 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.453-3 (27411).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.048 de 1984, por «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Alberto Putin Bertache, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 10 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 19.590.850 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obliga-

ciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Local comercial en planta baja, derecha entrando, de la casa número 86 de la calle General Mola, hoy Príncipe de Vergara, de Madrid. Tiene una superficie de 209 metros 7 decímetros cuadrados en una nave corrida. Linda: Frente, o entrada, calle General Mola; derecha, entrando, edificio de la Institución Teresiana; izquierda, portal y vestíbulo de acceso a la casa a que pertenece, caja de escalera y vivienda del Portero, y fondo, vivienda del Portero, patio de luces y Escuela Central de Anormales, propiedad del Estado. Lleva anejo el sótano comercial, al que tiene acceso directo a través de una escalera sita en el mismo local, cuyo sótano tiene una superficie de 218 metros 21 decímetros cuadrados en una nave corrida, y linda: Frente, o fachada, calle General Mola; mirando desde dicho frente, edificio de la Institución Teresiana; izquierda, Sanatorio propiedad de «Covesa», y fondo, por donde tiene su acceso, cuartos trasteros y caja de máquina de ascensores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid al folio 108 del libro 998 moderno del archivo, finca número 31.357, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 18 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—2.479-3 (27749).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo con el número 843/1980, seguidos a instancia del «Banco Promoción de Negocios, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don José Rodas Gil, don Luis Ramírez de la Guardia y doña Soledad Caro Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la siguiente finca:

Dos terceras partes en pleno dominio y una tercera parte en nuda propiedad de treinta y siete enteros y medio por ciento de la casa sita en esta capital, números 7 y 9, hoy número 3, de la calle Mayor y número 2 de la calle Postas, con vuelta en rotonda a la de Esparteros, de esta capital. Linda: Por su frente, o fachada principal, al norte, con la calle Mayor y Postas en una línea quebrada, en las longitudes siguientes: 9 metros 25 centímetros, 5 metros 60 centímetros y 4 metros 15 centímetros; por la izquierda, con la calle Esparteros de una curva de acuerdo cuyo desarrollo es de 12 metros 27 centímetros, y por el testero, al sur, con fachada calle de Postas, en una longitud de 8 metros 70 centímetros, la longitud de la fachada principal es de 12 metros, 70 centímetros. Las líneas descritas anteriormente afectan la forma de un polígono angular mixtilíneo, abrazando su perímetro una superficie de 168 metros cuadrados 12 decímetros; equivalentes a dos mil ciento setenta y cinco pies cuadrados con cincuenta y tres décimas. Consta de plantas de sótano, baja, entresuelo, principal, segundo, tercero y azotea, distribuida la planta baja en diversas tiendas y las superiores en viviendas. Esta finca se forma por agrupación en la forma siguiente, la totalidad de la finca 1.666, que obra al folio 145 del tomo 781 del archivo, la totalidad de la número 5, obrante al folio 45 del tomo 440 del archivo, con el número 6 de la 767 duplicado, obrante al folio 143 del tomo 634 del archivo con el sexto de la finca 746 cuadruplicado, que obra al folio 18 del tomo 908 del archivo y con el sexto de la número 1.633, obrante al folio 63 del tomo 770 del archivo.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital, al tomo 353, folio 72, finca número 4.670.

Se ha señalado para el remate el día 7 de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, primera planta, sirviendo de tipo la cantidad de 28.169.057 pesetas, y registrarán además las siguientes condiciones:

Primero.—El remate será mediante pujas a la llana y, además, hasta el momento de su celebración podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, facultad que habrá de verificar el rematante, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que pueda aprobarse el remate posteriormente a su favor.

Cuarto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, y tendrán que conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinto.—Cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para en caso de que resulte desierta la subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez el día 8 de julio y hora de las once, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptimo.—Si resultase también desierta la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 7 de septiembre y hora de las once, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta, incluso la cantidad de consignar por los licitadores.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—2.448-3 (27406).

★

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia titular del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 492/1982, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra don José Jimeno Ibáñez y doña Rosa Concepción Martínez del Toro, en reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas; en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada que a continuación se describe:

«Nueve.—Piso vivienda, en cuarta planta alta, con entrada por el patio-zaguán, número 7 de la calle de Santo Tomás, de Burlasot; su puerta, a la escalera, la 8, tipo «F», con distribución propia para habitar; su superficie construida aproximada es de 73 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Santo Tomás, a la que da fachada; derecha, mirando a la fachada desde la calle, con cuerpo de edificio correspondiente al patio-zaguán número 9 de la misma calle; izquierda, piso vivienda puerta 9 de la escalera, hueco y rellano

y patio de luces; fondo, al igual que el edificio y en pequeña parte, patio de luces y rellano de escalera.—Modulo 2.703 por 100. Inscrita la primera hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte al tomo 528, libro 121 de Burlasot, folio 97, finca número 9.836, inscripción segunda.»

Haciéndose saber a los licitadores que, para poder tomar parte en la subasta, registrarán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, (edificio de Juzgados), de Madrid, el día 10 de junio de 1985 y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 242.825 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta expresado, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que la consignación del resto del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, en lo necesario, los que deberán conformarse con la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor porque se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 14 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—2.481-3 (27751).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 819/1983 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra don José Manuel Juárez Bellido y su esposa, doña Montevirgen Cuenda Gómez, en reclamación de un préstamo hipotecario concedido por la Caja a «Bresal, Sociedad Anónima», con garantía de la finca que a continuación se describe y vendida por dicha Entidad a don José Manuel Juárez Bellido y doña Montevirgen Cuenda Gómez, con la carga de la hipoteca a favor de la Caja, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, de la finca hipotecada inscrita a favor de los cónyuges citados y para su sociedad conyugal, que se describe así:

Urbana, Número treinta y uno.—Piso octavo C, en planta octava, de la torre en Madrid, construida sobre la parcela 3, en Madrid, Carabanchel Bajo, sector Surbatán, que pertenece al plan parcial de ordenación en el sector Surbatán, hoy situada en la calle de Cebreros, número 156. Consta de varias habitaciones y servicios y ocupa una superficie construida de 121 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, vestíbulo de distribución, piso D de

igual planta, hueco de escalera, piso B de igual planta y vuelo a terreno libre; derecha, entrando, vuelo a terreno libre; izquierda, vestíbulo de distribución, hueco de escalera, piso D de igual planta y vuelo a terreno libre, y fondo, piso D de igual planta y vuelo a terreno libre. Cuota: 3.07 por 100.

Es en el Registro de la Propiedad número 9, la finca número 117.144.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, izquierda, se ha señalado el día 10 de junio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 3.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los postores, sin excepción, para concurrir a la subasta y tomar parte en la licitación, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo expresado.

Tercera.—Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a tercero y la consignación del precio deberá hacerse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.802-C (27135).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez-Mulet, contra don Francisco Javier Celdrán y dona Rita María Kull Habían, señalados con el número 889-G de 1982, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y por término de veinte días, lo siguiente:

La solana de una hacienda llamada «Sierras de Carrascos», sita en la sierra del mismo nombre, término municipal de Alhama de Murcia, ocupada en parte por espartales, atochares y demás monte bajo, con alguna porción plantada de olivos, higueras, pinos y otros árboles, existiendo también algunos pozos, una casa de 40 vigadas, tejada con teja del país, con patio y puerta de parador, y dentro del patio una cuadra con pajera y dos pequeñas habitaciones de 42 vigadas, destinada a morada de los guardas de la sierra; otra casa, separada de la anterior por el patio, de 32 vigadas, tejada en analogas condiciones a la anterior, con su patio, y dentro de él una cuadra que se encuentra sin cubierta y una habitación de 8 vigadas. Ambas casas forman un solo edificio que mide 790 metros cuadrados; un almacén de fábrica de mampostería, tejado con teja ordinaria del país, destinada a guardar las cosechas de esparto, que mide una longitud de 41 metros 80 centímetros por 10 metros, 15 centímetros de longitud y un aljibe de fábrica de mampostería, destinado a recoger las aguas para el servicio de la casa. La total superficie de la finca es de 277 hectáreas 97 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, con don Francisco Poña, finca de Camarca, don José Virgili; ser,

López Ferrer y don Riviano y don Angel Conesa Saura; oeste, con don Angel Guirao, don José Virgili, la rambla del Infierno y don José Nieto González, don Emilio Restoy y don Pedro Pilones, finca del Tío de la Pipa, finca El Carril, rambla y camino, y por el este, finca del señor Ros, Francisco Joralo y finca El Carril. Internamente linda, en parte, con la finca El Carril.

Título: Determinación de resto de finca en escritura ante el Notario de La Unión don Miguel Cuevas, en el Porche, el 16 de diciembre de 1974.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana en el tomo 792 del archivo, libro 240 de Alhama, folio 243 vuelto, finca 15.012, inscripción 12.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Comprende también la subasta con cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria las nuevas construcciones de edificios y cualquier otra clase que se lleven a cabo sobre la finca, a los objetos muebles que se hallen colocados permanentemente.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 7 de junio del corriente año, a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado, se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora, y bajo las mismas condiciones, excepto los sábados.

Que la subasta será sin sujeción a tipo.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fue el de valoración rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todo licitador y se conformarán con la titulación, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—2.454-3 (27412).

★

En los autos de secuestro y posesión interina de finca que en este Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid se tramitan a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Aristos Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, número 31, con entrada por calle Cartagena, número 104, de Madrid, sobre reclamación de un préstamo hipotecario bajo el número 823 de 1979, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de quince días y precio de 1.600.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, los bienes de la clase de inmuebles que al final se mencionarán, habiendo sido señalado el día 5 de junio de 1985, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta el precio de 1.600.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en 20 por 100 del tipo de precio.

Cuarta.—Los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta admitirán que, a la cantidad consignada para tomar parte en ella, se le dé el destino previsto en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos suplidios por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que en la primera subasta no hubiera licitadores, se celebrará una segunda subasta, con el descuento del 25 por 100 del precio de la primera y por el término de quince días, con las mismas condiciones, y se señala para que tenga lugar la referida subasta el día 2 de julio de 1985, a las diez horas de su mañana; y si se diere el caso de que no acudan licitadores, se señala una tercera subasta, sin sujeción a tipo de precio y observándose lo que dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el día 5 de septiembre de 1985.

Bien objeto de subasta

«Finca urbana, local tienda, de la casa en Madrid, avenida de América, número 31, antes número 5, con vuelta a la izquierda por la calle Cartagena, número 104, de tres plantas, sótano, semisótano y primera del edificio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 151, libro 761 del archivo, finca número 22.135.

Madrid, 20 de marzo de 1985.—El Secretario.—2.477-3 (27747).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia titular del Juzgado número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo 62/1984-MV, instado por «Lisban, Sociedad Anónima», Compañía de «Leasing», contra otros y don José María Villanueva Castillo y doña Sagrario Ruiz Fernández, ambos declarados en rebeldía, cuyos autos se encuentran en periodo de ejecución de sentencia, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por lotes separados los bienes inmuebles que luego se describirán.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, quinta planta, en primera subasta, en su caso, el día 8 de julio próximo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de septiembre próximo; señalándose como hora de todas ellas las doce de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Número 2.—Local comercial de la planta baja izquierda, entrando al portal, de la casa número 31 de la calle de la Estación, de Miranda de Ebro (Burgos); mide 34 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, con la avenida del General Franco; derecha, entrando, con el portal y caja de la escalera de la casa y con el elemento número 4; por la izquierda, con la casa número 2 de la calle prolongación de la del General Cabanillas, y por el fondo, con terreno de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y con el elemento independiente número 4. Su cuota de participación es de 58 milésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro (Burgos) al folio 243 del tomo 1.049 del archivo, libro 208, inscripción primera, finca número 21.531.

Urbana.—Vivienda izquierda, subienda, del piso primero de la casa número 3 de la calle de Queipo de Llano, hoy de Francisco Cantera, de Miranda de Ebro (Burgos); mide 80 metros y 65 centímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina y servicios higiénicos. Linda: Frente, la caja de la escalera y patio de luces de la casa y la vivienda de la derecha, que se adjudicará a Juana Villasanté; por la espalda, el patio lateral de luces de la casa y el edificio de Sinfiriano Vadillo Castresana; por la derecha, entrando, calle de Queipo de Llano, y por la izquierda, entrando, el patio. Le corresponden la carbonera número 5. Cuota de participación 8,5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro (Burgos), folio 32, tomo 940, libro 140, inscripción primera, finca número 13.674.

Valorada en la suma de 14.700.000 pesetas, la primera descrita, y 3.149.250 pesetas, la segunda.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—2.482-3 (27752).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.523/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Nail, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas, que se describirán a continuación, integrantes del edificio en Madrid, calle Canillas, número 5.

El remate se celebrará el día 7 de junio de 1985, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 33.757.240 pesetas para la primera finca; de 39.392.710 pesetas, para la segunda, y de 452.540 pesetas para la tercera finca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

a) «Número doscientos treinta y ocho.—Local comercial con denominación "el-poli". Está situado en la planta baja, ocupando el ángulo

suroeste del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de 630 metros 49 decímetros cuadrados, dispone de cuarto de aseo y "water", y de puerta propia a la escalera número uno del edificio. Es un polígono irregular de once lados, cuya forma es, aproximadamente, la de una U, con el brazo derecho, que es el más próximo al portal, de menor longitud que el otro, estando ocupada la separación entre ambas por la dicha escalera y su vestíbulo y el que sirve de comunicación de ella y de la número dos con el patio ajardinado, más el local de servicio, los huecos de ascensores y el de ventilación de los garajes de dicha escalera uno, con cuyas dependencias, por consiguiente, linda interiormente los dichos brazos, y sus linderos exteriores, considerados desde su dicha puerta de entrada son: Frente, en una línea recta, con el local inmediato siguiente; en otra, con la caja de dicha escalera uno y el local de servicio de ella, y en otra tercera, las tres, aproximadamente, paralelas a la calle de Canillas, con el patio ajardinado; derecha, entrando, la calle del Duque de Sevilla y el chaflán que forma con la de Canillas; izquierda, la rampa de acceso a los garajes y la conserjería, y espalda, la citada calle de Canillas y su chaflán con la del Duque de Sevilla.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, al libro 1.878, folio 150, finca 68.369, inscripción segunda.

b) «Número doscientos treinta y nueve.—Local comercial, con denominación "e2-poli". Está situado en la planta baja, ocupando el ángulo noroeste del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de 745 metros cuadrados y dispone de cuarto de aseo y "water" y de puerta propia a la escalera número dos. Es un polígono irregular de once lados con una forma parecida a una U, cuyo brazo derecho es de mayor longitud que el izquierdo, hallándose ocupado el espacio entre ambos por la dicha escalera número dos, su vestíbulo, y el que es común a ella y a la número uno por el que se accede al patio ajardinado, más el local de servicio; el hueco de ventilación de los garajes y los de los ascensores, de dicha escalera dos; con cuyas dependencias, por consiguiente, linda interiormente los dichos brazos; y sus linderos exteriores, considerados desde su puerta de acceso a la escalera, son: Frente, en una línea recta, con el patio ajardinado; en otra, con la caja de la escalera dos y local de servicio de ella; y en otra tercera, que, como las dos aludidas, es, aproximadamente, paralela a la calle de Luis Cabrera, con el local comercial o finca número uno; izquierda, la calle del Duque de Sevilla y el chaflán que forma con la de Luis Cabrera; derecha, entrando, la rampa de salida de los garajes, y espalda, la calle de Luis Cabrera y su dicho chaflán con la de Duque de Sevilla.»

Inscrita en el mismo Registro y libro, folio 155, finca número 68.371, inscripción cuarta.

c) «Número treinta y dos.—Plaza de garaje con designación comercial "s-1-n-32", o sea, plaza de garaje en sótano primero, número 32. Linda: Frente, paso o vía de acceso; derecha, entrando, plaza número 33; izquierda, cimentación de la casa número 7 de la calle de Canillas, propiedad de don Celestino García Díaz, y espalda, las plazas números 59 y 60, está en una dimensión muy pequeña. Tiene una superficie aproximada de 25 metros y 47 decímetros cuadrados.»

Esta plaza tiene asignado en su suelo con pintura blanca el número 34.

Inscrita en el mismo Registro, libro 1.874, folio 120, finca número 67.957, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—5.678-C (26564).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo

ordinario de menor cuantía con el número 1.773-1982-P, a instancias del Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la casa número 4 de la calle San David, de esta capital, contra don Emilio Martí Hernández, declarado en rebeldía, en reclamación de la cantidad de 325.774 pesetas, importe ésta de la reclamación principal, más los gastos presupuestados para intereses legales, gastos y costas, y a que asciende la tasación de costas practicada en los presentes autos, en los que he acordado sacar a la venta y en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el inmueble embargado al demandado, consistente en el siguiente:

Bloque 14-A. Linda: Frente-sur, con rellano, acceso de escaleras, hueco de ascensores y piso letra A; derecha, entrando-este, con vuelo de calle San David; izquierda-oeste, con vuelo nave comercial enclavada en patio de manzana propiedad de «Promociones Urbanas, Sociedad Anónima», y fondo, norte, con casa señalada con el número 13 dentro del conjunto de la misma propiedad, anteriormente indicada. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos pasillos, dos cuartos de baño, cocina, terraza y terraza tendadero, teniendo una superficie de 129 metros cuadrados, correspondiéndole una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 4,29 por 100, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 567, folio 185, finca registral número 22.765.

Para el acto del remate que tendrá lugar ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, se señala para la primera subasta el próximo día 10 de junio y, en su caso, por segunda vez, el día 12 de julio, y por tercera vez el día 25 de septiembre, todas ellas a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo para la primera subasta será el fijado en el avalúo, es decir, la suma de cinco millones doscientas mil (5.200.000) pesetas, y para la segunda, el mismo, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas en los dos primeros señalamientos que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, la cantidad igual como mínimo del 20 por 100 de dichos tipos, e igual, en la tercera subasta, bien en metálico, ante la Mesa del Juzgado, o mediante talón conformado, o resguardo de la Caja General de Depósitos, sin cuyo requisito serán admitidas posturas algunas.

Tercera.—Que desde el anuncio de estas subastas podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándose con éste, en la Mesa del Juzgado y en la forma ya mencionada, la cantidad exigida para tomar parte en la misma.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—El remate será aprobado, en su caso, en las formas y modo previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que los títulos, suplidos por certificaciones del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar y que el rematante los acepta y queda subrogado a su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», periódico de gran circulación, tablón de anuncios de este Juzgado y

notificación al demandado, expido y firmo el presente en Madrid a 27 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—2.484-3 (27754).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 565/1984, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Domínguez López, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Industria Tecnocerámica Española, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados siguientes:

«Parcela de terreno en término de Almazora (Castellón), parte del polígono Mijares, señalada con los números 20 y 21 en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 2.546 metros cuadrados. Linda: Norte, calle A, del polígono; sur, zona no edificable y parcela número 19; este, parcela N-22, y oeste, carretera de Almazora a la de Valencia-Castellón. Sobre la misma se ha construido una edificación industrial para albergar una factoría de maquinaria cerámica. Consta de nave de 2.336 metros cuadrados de superficie dentro de la cual hay un comedor de 25 metros cuadrados y zona de servicios y aseos, que ocupan 50 metros cuadrados. Existe también adosada a dicha nave un bloque representativo de 120 metros cuadrados, compuesto de planta baja y piso alto. Todo lo edificado ocupa una superficie construida en nave y bloque representativo de 2.566 metros cuadrados. Asimismo se destina un espacio libre de 90 metros cuadrados para jardín. Se extiende la hipoteca a los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen y a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.»

Inscrita en el Registro de Castellón de la Plana 3, tomo 531, libro 197, de Almazora, folio 31, finca 25.147, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 7 de junio de 1985, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 18.920.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, supidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al creditor que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» a 29 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.451-3 (27409).

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.510 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano contra «Astilleros de Bonanza, Sociedad Anónima», con domicilio en Jerez de la Frontera, calle Divina Pastora, número 1, sobre reclamación de cantidad, cuantía 49.678.562 pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que han sido embargados en este procedimiento a la demandada y que luego se expresarán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, 4ª planta y se previene:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes y que luego se expresará.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas anteriores si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación por el término de veinte días y para la cual se señala el día 4 de julio próximo, a las diez horas, y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, y término de veinte días sin sujeción a tipo para la cual se señala el día 6 de septiembre próximo, a las diez horas, y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquel el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Bienes objeto de subasta

1.º Concesión administrativa otorgada a «Astilleros de Bonanza, Sociedad Anónima», por Orden de 5 de marzo de 1974, situada en la zona marítima terrestre de la margen izquierda del Guadalquivir, en la barriada de Bonanza de Sanlúcar de Barrameda. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 745, libro 414 de Sanlúcar de Barrameda, folio 177, finca número 17.717, inscripción tercera.

Valorada para subasta en 22.000.000 de pesetas.

2.º Suerte de navazo en término de Sanlúcar de Barrameda, pago de San Jerónimo, con cabida de 1 hectárea 30 áreas 17 centiáreas, y 30 miliares, que linda: Al norte, finca de «Nuestra Señora del Rico, Sociedad Limitada»; sur, finca de don José Romero Barrios; este, con esta misma finca y la carretera de Bonanza a Sanlúcar de Barrameda, y oeste, con la playa. Inscrita la hipoteca en el

Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 230, libro 143 de Sanlúcar de Barrameda, folio 123, finca número 16.890, inscripción tercera.

Valorada para subasta en 41.000.000 de pesetas.

Por pacto expreso de las partes la hipoteca se extenderá a lo que determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria y a toda la construcción, maquinaria y utillaje industrial que existiese o se levante o instale en las fincas hipotecadas.

El tipo de subasta es la cantidad pactada por las partes en la escritura de hipoteca y que se expresa anteriormente para cada una de las fincas.

Los demás datos de descripción de las fincas y las construcciones en ellas verificadas y demás, podrán ser examinados por los licitadores en los autos.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Ruiz.—Ante mí.—5.909-C (27637).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, hace saber que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria/Caja Postal de Ahorros contra señor García Cabello, número 108-1984, se ha acordado sacar en pública y segunda subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 4 de junio próximo.

Tipo: cantidad de 1.999.350 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a expresado tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Urbana 60, apartamento del conjunto residencial Puebla del Sur, sitio de Duadacorte, término de Los Barrios, sito en el edificio VIII, tipo V-4, de una superficie de 113 metros cuadrados, distribuido en salón-comedor, cocina, aseo, vestíbulo en planta baja y tres dormitorios y cuarto de baño en la alta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 624, libro 76, folio 127, finca 4.168, inscripción primera.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—6.548-C (29881).

★

Don Cesar Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.762/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don José Luis Ortuño Galán y dona María Concepción del Real Gamundi, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 10 de junio de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.100.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al creditor de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

«Piso quinto, derecha, letra C.-Situado en la quinta planta de la casa, sin contar la baja, el sótano ni el semisótano, y con acceso por la escalera derecha de la casa número 68 de la calle Clara del Rey, de esta capital, hoy 54.-Ocupa una superficie útil de 71,26 metros cuadrados y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Según se entra al piso, linda: Al frente, rellano y patio de luces; por la derecha, entrando, rellano y piso quinto derecha, letra D; por el fondo, calle de Clara del Rey, y por la izquierda, casa número 66 de Clara del Rey.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 16 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, César Umarte López.-El Secretario.-2.480-3 (27750).

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 229/1983, por demanda del Procurador señor Mestres, en representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Juan José Cabrera Delgado, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 20 de septiembre de 1978, ante el Notario señor Jiménez Brundelet, con el número de protocolo 2.294, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 10 de junio, y hora de las diez treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquel, quedando eximido de este depósito, el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es: 4.200.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

«Casa sita en Dosrius, Urbanización «La Esmeralda 2», con frente a la calle Argentona, números 13-15-S. Se compone de planta sótano destinada a garaje, con una superficie de 40 metros y planta baja destinada a vivienda unifamiliar con una superficie edificada de 70 metros todos cuadrados, rodeado de patio y jardín, edificada sobre parte del solar de 537 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, frente con la calle Argentona; derecha, entrando, con la parcela 5; al fondo, con la parcela 6, y por la izquierda, con la parcela 14, todas ellas de la mayor finca de que procede.»

Inscrita al tomo 573, folio 248, libro 21 de Dosrius, finca 380, inscripción once, en el Registro de la Propiedad de Mataró.

Dado en Mataró a 11 de marzo de 1985.-El Secretario.-2.483-3 (27753).

MOSTOLES

Edicto

Don Rafael Martín del Peso, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta villa de Mostoles y de su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 455/1984, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Estación Terminal de Servicios, Sociedad Anónima», contra don José Manuel García Robles y doña María de los Remedios Rosell Serrano y contra «Compañía Mercantil Anónima Europea de Cisternas, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los cuales, por providencia de fecha 25 de abril de 1985, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y ulteriores veces, en su caso, y término de veinte días, la siguiente finca:

«Parcela de terreno al sitio de camino de Majadahonda, de caber 580 metros y 7 decímetros cuadrados; que linda: Frente, en línea de 16,30 metros, con la calle de Pierrri Rivas; por la derecha, entrando, en línea de 33,55 metros, con finca de don José Pérez Gabella; izquierda, en línea de 33 metros, con resto de la finca matriz, de doña Leonor Pierrri Rivas, y por el fondo, en línea de 18,75 metros, también con resto de la finca matriz, de dicha señora. Sobre esta parcela existe construida una vivienda de planta baja, de caber 55 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en cocina, aseo, estar-comedor, dos dormitorios y porche, destinado el resto del terreno a patio o jardín. A este inmueble le corresponde actualmente el número 2 de la calle de Leonor Pierrri Rivas, de Pozuelo de Alarcón. Inscrita en el tomo 226 moderno, libro 128, folio 2, finca 8,377, inscripción quinta.»

Para las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo fijado para dicha subasta, y, en caso de producirse una tercera subasta, deberán consignar el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.-Servirán de tipo: Para la primera subasta, la cantidad de 8.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda subasta, 6.000.000 de pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se fijan tres convocatorias para el caso de que cualquier subasta resultara quebrada o desierta: La primera, el día 3 de junio de 1985, a las once horas; la segunda, el día 28 de junio de 1985, a las once horas, y la tercera, el día 30 de julio de 1985, a las once horas. En primera convocatoria, se celebrará primera subasta. En segunda convocatoria, se celebrará segunda subasta o primera, en caso de haber resultado quebrada en la primera convocatoria. En tercera convocatoria, se celebrará tercera subasta, de no haber resultado quebrada ninguna convocatoria; segunda subasta, en caso de haber resultado quebrada alguna convocatoria, o primera subasta, en caso de haber resultado quebradas ambas convocatorias.

Cuarta.-Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna subasta, se celebrará en el siguiente día hábil, conservándose intactas las ulteriores convocatorias y sin necesidad de otro anuncio. En este supuesto, se celebrará en el mismo lugar y hora.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mostoles a 25 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael Martín del Peso.-El Secretario.-6.488-C (29844).

MURCIA

Edicto

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pérez Cerdán en nombre del «Banco Popular», contra don José Sánchez Abellón y esposa, doña Francisca Fernández Albadalejo, vecinos de Castellón, con domicilio en calle Echegaray, número 9, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días la finca especialmente hipotecada que después se describe, señalándose para el remate el día 7 de junio próximo, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 25.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo expresado.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

Mitad indivisa de tierra secano que puede regarse del canal de riegos de Levante, de 175 tahúllas y 3 ochavas, poco más o menos equivalentes a 20 hectáreas 78 áreas y 19 centáreas, en parte en blanco y en parte con algunos almendros, en término de Orihuela, partido del Campo de Salinas, que linda: Al norte, con resto de la finca de donde se segregó, camino en medio para el servicio de esta finca y otra; este, resto de la finca de donde se segregó; sur, hacienda Lo Gilarte de don José Rodríguez, y oeste, carretera de Los Montesinos a Torre Vieja.

Inscrita la hipoteca al tomo 788, libro 607 de Orihuela, folio 114, finca número 21.468 N, inscripción quinta.

Dado en Murcia a 20 de febrero de 1985.-La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.-El Secretario.-2.452-3 (27410).

PONTEVEDRA

Edicto

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado se tramitan con el número 232/1984, autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos

por el Procurador don Jesús A. del Río Varela, en nombre de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Constantino Alonso Pacheco y doña Guadalupe Ramona Vicente Vicente, vecinos de Pontevedra, con domicilio en la calle San Pedro Alcántara, sin número (chalé), sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a la siguiente finca:

«Casa tipo chalé, cuyo fondo ocupa unos 150 metros cuadrados, de planta baja destinada a garaje, y dos plantas altas destinadas a una sola vivienda: la primera planta consta de pasillo, vestíbulo o hall, un dormitorio, comedor, cocina, aseo con una terraza por su parte sur y este, y la planta segunda, de pasillo, vestíbulo o hall, salón-comedor, tres dormitorios y dos cuartos de baño, y con un balcón por su parte sur y este. Tiene un terreno unido a la misma, que todo forma una sola finca de la extensión total de 720 metros cuadrados. Linda en su conjunto: Al norte, mas terreno del iglesario; sur, camino que sube a la iglesia; este, pista de acceso al iglesario, y oeste, Alfonso Burgos Alvarez y Peregrina Vallejo Sanmartín. Está sita en la parroquia de San Gregorio de Rajo, Municipio de Poyo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al tomo 637, libro 46, folio 214 vuelto, finca número 4.418, inscripciones primera y segunda. Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.»

Las diligencias de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la primera, el día 7 de junio próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación expresado; para la segunda, el día 5 de julio siguiente, también a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera, se señala en su caso, el día 26 de julio, y hora de las doce, sin sujeción a tipo. Se hará constar que en los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 23 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario judicial.—1.525-D (27644).

POZOBLANCO

Edicto

Don José Antonio Montero Fernández, Juez de Primera Instancia de Pozoblanco (Córdoba) y su partido.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 147/1983, a instancia de don Rafael Horcas Montilla, contra don José y don Alfonso Torralbo Mohedano, vecino de Villanueva de Córdoba, calle Industria, 17, se ha acordado la venta en pública subasta, de los inmuebles que después se expresarán.

La subasta se celebrará en este Juzgado sito en calle Doctor Antonio Cabrera, 36, a las once horas, de las siguientes fechas: Para la primera, el día 3 de junio próximo; para, en su caso la segunda, el día 28 del mismo mes, y para la tercera, caso necesario, el día 23 de julio del presente año.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad por la que han sido justipreciados los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de ella, y en la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En las dos primeras se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado y Secretaría, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, y en la tercera subasta, si fuere

necesario, se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las posturas podrán hacerse a calidad de cederlas a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación referida.

Los títulos de propiedad de las fincas han sido suplidos por certificación registral que está de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que los postores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En todo caso se está a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se subastan, propiedad de don Alfonso Torralbo Mohedano:

1.^o Parcela de terreno al sitio «Piedra de los Frailes», paraje «Las Almogrerías», término de Villanueva de Córdoba, de 3 áreas 3 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 91, tomo 683, libro 152, finca 11.496. Tasada en 121.500 pesetas.

2.^o Mitad indivisa de casa en Villanueva de Córdoba, calle Alcázar, 12, con superficie de 81 metros cuadrados. Inscrita al folio 130, tomo 646, libro 145, finca número 10.978. Tasada en 1.018.689 pesetas.

3.^o Sótano en calle Industria, de Villanueva de Córdoba, con superficie de 411 metros cuadrados construidos. Inscrito al folio 14, tomo 695, libro 155, folio 14, finca número 11.754, anotación A. Valorado en 5.252.169 pesetas.

4.^o Local en el mismo sitio que el anterior, y con entrada independiente por la prolongación de la calle Concejo, planta nivel 1.50 y 2.50. Superficie 65 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 695, libro 155, folio 16, finca número 11.755, anotación A. Valorado en 501.882 pesetas.

5.^o Local misma finca que el anterior, al nivel 0,10 y 1,30, esquina prolongación calle Concejo, con entrada por portal común a la vivienda. Superficie, 105 metros 32 decímetros cuadrados. Tomo 695, libro 155, folio 22, finca 11.758, inscripción A. Valorado en 2.018.984 pesetas.

Bienes que se subastan, propiedad de don José Torralbo Mohedano:

1.^o Una octava parte indivisa de parcela, al sitio «Piedra de los Frailes», paraje «Las Almafresas», superficie, 13 áreas 90 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 683, libro 152, folio 76, finca número 11.489, anotación C. Valorada en 69.525 pesetas.

2.^o Parcela en el mismo sitio y paraje que la anterior. Superficie 152, folio 93, finca 11.497, anotación D. Valorada en 117.000 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 28 de marzo de 1985.—El Juez, José Antonio Montero Fernández.—El Secretario.—2.476-3 (27746).

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 729/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de don Casto García Plaza, mayor de edad y vecino de Salamanca, contra las fincas hipotecadas por don Zacarías Martín Vicente y doña María Rosa Martín Martín, mayores de edad y vecinos de Villabuena, sobre reclamación de 3.480.000 pesetas de principal y 348.000

pesetas calculadas para costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que figura a continuación de cada una de las fincas que se subastan.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de junio próximo, a las once horas de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan, en término de Villabuena:

a) Doña María Rosa Martín Martín:

1. Cortina a La Patera, camino de Barrueco o Cabadales, de 1 hectárea 73 áreas 39 centiáreas. Linda: Por el este, de herederos de Saturnino Martín; por el norte, con camino de Barruecopardo; por el sur, Teresa Vicente Martín y Rosalía Martín Hernández y otras fincas de Francisco Hernández Martín.

Inscrita al tomo 1.146, libro 78, folio 156, finca 4.927, inscripción primera.

Responde de 1.000.000 de pesetas de capital, y de la suma de 100.000 pesetas para costas y gastos, valorándose para caso de subasta en la suma de 1.100.000 pesetas.

2. Pajar con huerto, en la calle de la Fragua, de 270 metros cuadrados, aproximadamente; que linda: Por la derecha, Francisco Vicente; por la izquierda, Manuel Chico, y por el fondo, de hijos de Telesforo García.

Inscrita en el tomo 1.189, libro 29, folio 43, finca 5.049, inscripción primera.

Responde de 1.000.000 de pesetas de capital, de la suma de 100.000 pesetas para costas y gastos, valorándose para caso de subasta en la suma de 1.100.000 pesetas.

b) Don Zacarías Martín Vicente:

3. Tierra al sitio de Cabeza Alta, de 63 áreas 5 centiáreas. Linda: Por el norte, con camino; por el sur, Belisario Martín; por el oeste, José Manuel Hernández, y oeste, Francisco Cabero.

Inscrita al libro 30, folio 31, finca 5.205, inscripción primera.

Responde de 50.000 pesetas de capital, de la suma de 5.000 pesetas para costas y gastos, valorándose para subasta en la suma de 55.000 pesetas.

4. Tierra al sitio de La Pizarra, de 1 hectárea 28 áreas 13 centiáreas. Linda: Por el norte, Agustín Hernández; por el sur, Eduardo Hernández; este, Francisco Martín, y oeste, de herederos de Onila Prieto.

Inscrita al libro 30, folio 32, finca 5.206, inscripción primera.

Responde de 150.000 pesetas de capital, de 15.000 pesetas para costas y gastos, valorándose para caso de subasta en la suma de 165.000 pesetas.

5. Tierra al sitio de Los Enguinales, de 32 áreas 23 centiáreas. Linda: Por el norte, Eduardo Hernández; por el sur, Zacarías Martín; oeste,

arroyo Caldelaigal, y por el oeste, Belisario Martín Prieto.

Inscrita al libro 30, folio 33, finca 5.207, inscripción primera.

Responde de 30.000 pesetas de capital, de la suma de 3.000 pesetas para costas y gastos, valorándose para caso de subasta en la suma de 33.000 pesetas.

6. Cercado a Los Enguinales o Peñas Altas, de 2 hectáreas, 37 áreas 40 centiáreas. Linda: Por el este, María Cruz Martín; por el sur y oeste, término de Barruecopardo, y por el norte, Teresa Vicente.

Inscrita al libro 30, folio 97, finca 5.269, inscripción primera.

Responde de 400.000 pesetas de capital, y de 40.000 pesetas para costas y gastos, valorándose para caso de subasta en la suma de 440.000 pesetas.

7. Tierra a Los Sentajos o Cotorro, de 50 áreas. Linda: Por el este, Leandro Hernández; por el sur, oeste y norte, Zacarías Martín.

Inscrita al libro 30, folio 98, finca 5.270, inscripción primera.

Responde de 50.000 pesetas de capital, y de 5.000 pesetas para costas y gastos, valorándose para caso de subasta en la suma de 55.000 pesetas.

8. Cortina a Los Enguinales, de 34 áreas 28 centiáreas. Linda: Por el norte y oeste, Zacarías Martín Vicente; por el sur Leandro Hernández Martín, y por el oeste, con arroyo.

Inscrita al libro 24, folio 94, finca 4.000, inscripción segunda.

Responde de 150.000 pesetas de capital, y de 15.000 pesetas para costas y gastos, valorándose para caso de subasta en la suma de 165.000 pesetas.

9. Cortina al Charaiz, de 54 áreas 31 centiáreas. Linda: Por el norte, Zacarías Martín Vicente; por el oeste, Joaquín y Justa Casado; por el sur, cañada, y oeste, arroyo de Valdelaigal.

Inscrita al libro 21, folio 132, finca 3.432, inscripción segunda.

Responde de 80.000 pesetas de capital, y de 8.000 pesetas para costas y gastos, valorándose para caso de subasta en la suma de 88.000 pesetas.

10. Tierra a la Pena de las Cruces, de 56 áreas 9 centiáreas. Linda: Por el norte, con término de Barruecopardo; por el este, Rafael Martín y Olvido Martín; sur, Baltasar Martín, y oeste, Juan Manuel Hernández.

Inscrita al libro 30, folio 89, finca 5.261, inscripción primera.

Responde de 50.000 pesetas de capital, y de 5.000 pesetas para costas y gastos, valorándose para caso de subasta en la suma de 55.000 pesetas.

11. Tierra a Los Enguinales, de 37 áreas 40 centiáreas. Linda: Por el norte, Eloina Hernández Martín; por el oeste y sur, Zacarías Martín, y este, María Teresa Martín.

Inscrita al libro 30, folio 90, finca 5.262, inscripción primera.

Responde de 80.000 pesetas de capital, y de 8.000 pesetas para costas y gastos, valorándose para caso de subasta en la suma de 88.000 pesetas.

12. Tierra Los Enguinales, de 47 áreas 78 centiáreas. Linda: Por el norte, Elías Hernández; por el este, Francisca Martín; sur, Esteban Martín Hernández, y oeste, María Teresa Martín.

Inscrita al libro 30, folio 91, finca 5.263, inscripción primera.

Responde de 50.000 pesetas de capital, y de 5.000 pesetas para costas y gastos, valorándose para caso de subasta en la suma de 55.000 pesetas.

13. Cercado y tierra a Los Enguinales o Cotorro, de 91 áreas 24 centiáreas. Linda: Por el norte, Catalina Calderón; este, Zacarías Martín e Isidoro Hernández Martín, y por el sur y oeste, Leandro Hernández.

Inscrita al libro 30, folio 92, finca 5.264, inscripción primera.

Responde de 150.000 pesetas de capital, y de 15.000 pesetas para costas y gastos, valorándose para caso de subasta en la suma de 165.000 pesetas.

14. Tierra al Cerrajón, de 64 áreas 78 centiáreas. Linda: Por el norte, Isabel Hernández; por el este, Hipólito Sánchez y Aniceto Martín Prieto, y oeste, finca de Jesús Prieto.

Inscrita al libro 30, folio 133, finca 5.302, inscripción primera.

Responde de 40.000 pesetas de capital, y de 4.000 pesetas para costas y gastos, valorándose para caso de subasta en la suma de 44.000 pesetas.

15. Tierra a Los Enguinales, de 47 áreas 78 centiáreas. Linda: Por el norte, Carmen Martín; por el este, Lorenzo Hernández Miguel; sur, Zacarías Martín Vicente, y oeste, finca de Moisés Martín.

Inscrita al libro 30, folio 134, finca 5.303, inscripción primera.

Responde de 60.000 pesetas de capital, y de 6.000 pesetas para costas y gastos, valorándose para caso de subasta en la suma de 66.000 pesetas.

16. Tierra a Los Enguinales, de 27 áreas. Linda: Por el norte, José Martín Vicente; por el este, arroyo de Valdelaigal; sur, Zacarías Martín, y oeste, el mismo Zacarías Martín.

Inscrita al libro 30, folio 135, finca 5.304, inscripción primera.

Responde de 40.000 pesetas de capital, y de 4.000 pesetas para costas y gastos, valorándose para caso de subasta en la suma de 44.000 pesetas.

17. Cortina en Los Enguinales, de 22 áreas. Linda: Por el norte, la finca siguiente; por el este, arroyo de Valdelaigal; sur, Leandro Hernández, y oeste, Zacarías Martín.

Inscrita al libro 24, folio 210, finca 4.115, inscripción segunda.

Valorándose para caso de subasta en la suma de 55.000 pesetas.

18. Tierra a Los Enguinales, de 35 áreas. Linda: Por el norte, Leandro Hernández; por el este, arroyo del Valdelaigal; sur, finca de Zacarías Martín y la anterior, y oeste, Zacarías Martín.

Inscrita al libro 24, folio 211, finca 4.116, inscripción segunda.

Valorada en caso de subasta en la suma de 55.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 16 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Mendez.—El Secretario.—5.943-C (27685).

SEVILLA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 646 de 1983, sobre cobro de crédito hipotecario, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, contra Club Natación Sevilla, se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de junio de 1985, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaria los autos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y valor en licitación.

Finca. Edificio conocido por lonja o almacén de bacalao, en Sevilla, calle Trastámara, 15 actual, de 967,17 metros cuadrados. Finca 1.702, Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, folios 142-143, tomo 562, libro 45, sección segunda.

Inscrita ampliación y reforma. Adquirido por compra al excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla en escritura de 7 de abril de 1970. Notario don Alfonso Cruz Auñón, y consta con condición resolutoria de destinarse a complejo deportivo.

Sale a licitación por el valor pactado de 7.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—3.682-A (27474).

★

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 1.209/1984, Negociado 2.º (sumario hipotecario), seguido en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, contra «Inmobiliaria Torre Greco, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 4 de junio de 1985, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 1.725.661 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«Urbana.—13. Vivienda 14-B, tipo B-6, de la urbanización «La Motilla», del término de Dos Hermanas. Se desarrolla en dos plantas, baja y primera. Consta de vestíbulo, cocina, patio lavadero descubierto, salón estar-comedor, zona de jardín, cuatro dormitorios, dos aseos, cuarto de baño, plaza de aparcamiento y trastero en sótano. Su superficie es de 162 metros 31 decímetros cuadrados, más 36 metros y 47 decímetros cuadrados de garaje y 9 metros y 76 decímetros cuadrados de trastero; lo que da una superficie total construida de 208 metros y 54 decímetros cuadrados. Tiene un patio que mide 29 metros y 9 decímetros cuadrados y un jardín de 23 metros y 28 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al norte, con recinto abierto, elemento común de la urbanización, al que dan las entradas de las viviendas y las escaleras de acceso al sótano; por la derecha, entrando, al oeste, con la vivienda 13-B; por la izquierda, al este, con núcleo general de comunicación, vertical para acceso a las viviendas

A. y por el fondo, al sur, a través de su jardín, con zona central de la urbanización, elemento común de esta y con paso que conduce al núcleo de comunicación. Pertenece a la Entidad "Inmobiliaria Torre Greco, Sociedad Anónima", por declaración de obra nueva y división horizontal practicada en escritura autorizada por el Notario de esta capital don Angel Olavarría Téllez, el día 31 de mayo de 1978, número 1.798 de su protocolo.»

Inscrita al folio 89 del tomo 934, libro 354 de Dos Hermanas, finca 25.088, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 11 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—3.732-A (27867).

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, don Nazario José María Losada Alonso, en el procedimiento judicial sumario número 169/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Ballesteros Jiménez, contra don José Miguel Díaz Gutiérrez y doña Rosa María Romo Conde, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez las fincas que luego se dirán:

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Mérida, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.100.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100, para cada una de las cuatro fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Fincas que salen a subasta

1.ª Tierra dedicada a secano, al sitio de «Santo Domingo», en el término municipal de Valverde de Mérida (Badajoz), con una superficie de 1 hectárea 38 centiáreas. Linda: Norte y sur, resto de finca donde se segrega; este, don Gabriel Cortes Fernández; oeste, camino particular de acceso que la separa del resto de la finca donde se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, al tomo 1.692, libro 45, folio 96, finca número 3.336.

2.ª Tierra dedicada a secano, en el término municipal de Valverde de Mérida (Badajoz), al sitio de «Santo Domingo», con una superficie de 1 hectárea 42 centiáreas y 5 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur, resto de la finca donde se segrega; este, camino que la separa del resto de la finca, oeste, con la finca siguiente y resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, al tomo 1.692, libro 45, folio 98, finca número 3.337.

3.ª Tierra dedicada a secano, en el término municipal de Valverde de Mérida (Badajoz), al sitio de «Santo Domingo», con una superficie de 1 hectárea 56 centiáreas. Linda: Norte y sur, resto

de finca de donde se segrega; este, el mismo resto; oeste, camino particular de acceso que la separa del resto de finca de donde se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, al tomo 1.692, libro 45, folio 100, finca número 3.338.

4.ª Tierra dedicada a secano, en el término municipal de Valverde de Mérida (Badajoz), al sitio de «Santo Domingo», con una superficie de 1 hectárea 56 centiáreas. Linda: Norte y sur, resto de finca de donde se segrega; este, camino particular de acceso que la separa del resto de la finca, oeste, cordel que la separa de la finca perteneciente a los hermanos López Garviro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, al tomo 1.692, libro 45, folio 102, finca número 3.339.

Dado en Talavera de la Reina a 10 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.692-C (26576).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 1.592 de 1984, a instancia de «Pensos Hens, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Muñoz Álvarez, contra don Vicente Sanchis Tronchoni y esposa, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta, que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 7 de junio próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado, el día 10 de julio próximo y hora de las once de la mañana, y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 5 de septiembre próximo, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos

días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Una casa de una sola planta, compuesta de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, aseo y zaguán. Situada en Piccasent (Valencia), calle Gómez Ferrer, 31. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrente número 3, registral 11.124, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 11 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—2.455-3 (27413).

★

Don Vicente Boquera Oliver, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 872 de 1984, se tramita juicio sumario, instado por la Procuradora señora Gomis Segarra, en nombre y representación de doña María Martín Senón, contra otra y don Miguel García Casinos, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 10 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiese o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiendo todo licitador aceptar las condiciones a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no lo acepta no le será admitida la proposición.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de julio próximo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 19 de septiembre próximo, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Piso primero, puerta señalada con la letra B, de 68 metros cuadrados, en edificio sito en Valencia, calle Calamocha, 19. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 1.359, libro 164, sección 4 de Afueras, folio 120, finca 16.152, inscripción segunda. Valorado en 729.000 pesetas.

Valencia, 11 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—5.962-C (27698).

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don Jesús Estévez Vázquez. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 433 de 1983, a instancia del Procurador don José Marquina Vázquez, en representación de don José Manuel García Villafines, contra «A Canteira, Sociedad Anónima», don Luis Víctor Fariña Rodríguez y don Juan Ignacio Abia Alonso, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda o tercera vez, y por término de veinte días, los bienes muebles, dicese, inmuebles siguientes:

1. Apartamento a vivienda denominado «C-7», del edificio «A Canteira», en la avenida Monte Real, sin número, en el lugar de Loureiral, de la localidad de Bayona (Pontevedra), de 68,96 metros cuadrados, con plaza de garaje-aparcamiento y trastero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 al libro 83 de Bayona, folio 63, finca 6.122.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

2. Apartamento a vivienda denominado «A-3» del edificio «A Canteira», en la avenida Monte Real, sin número, en el lugar de Loureiral, de la localidad de Bayona, del tipo semidúplex, de 68,78 metros cuadrados, con plaza de garaje-aparcamiento y trastero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 83 de Bayona, folio 5, finca 6.093.

Valorado en 3.750.000 pesetas.

3. Apartamento semidúplex, denominado «A-6», del edificio «A Canteira», en la avenida Monte Real, sin número, en el lugar de Loureiral, de la localidad de Bayona, de 67,78 metros cuadrados, con plaza de garaje-aparcamiento y trastero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al libro 83 de Bayona, folio 7, finca 6.094.

Valorado en 3.750.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de junio próximo y hora de las doce de su mañana. Para el caso de quedar desierta se celebraría una segunda subasta, el día 27 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, y, en su caso, una tercera, el día 22 de julio próximo y hora de las doce de su mañana.

Caso de no haber licitadores en la primera subasta, la segunda será con rebaja del 25 por 100, y si no hubiera licitadores en esta segunda, la tercera será sin sujeción a tipo.

Que el tipo de subasta es el de valoración dado a los bienes, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo, siendo necesario para tomar parte en dicha subasta depositar sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a un tercero.

Dado en Vigo a 18 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario.—1.715-D (28836).

XATIVA

Edicto

Don Lamberto Juan Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xativa y su partido.

Por el presente hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad,

seguidos en este Juzgado, bajo el número 625/1984, a instancia del Procurador don Enrique G. Esteve Perales, en nombre y representación de «Leansinter, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Ferreres Vaello, se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de junio próximo, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes que asciende a 5.600.000 pesetas el primer lote y 6.680.000 pesetas el segundo lote.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero, previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 4 de julio próximo, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma se señala el día 30 de julio próximo, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles objeto de la subasta son los siguientes:

Primer lote.—Urbana, vivienda número 1, situada en la primera planta alta a la izquierda del edificio recayente a la calle Carlos Sarthou del bloque de edificios, sito en Xativa, sin número de policía, en la citada calle, con fachada también recayente a la calle particular. Ocupa una superficie construida de 137 metros 1 decímetros cuadrados, y siendo útil de 104 metros 1 decímetro cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xativa al tomo 428, libro 140, folio 43 vuelto, finca 14.108, inscripción tercera. Valorada en 5.600.000 pesetas.

Segundo lote.—Vivienda en duodécimo piso, recayente al frente del edificio situado en Xativa, avenida General Primo de Rivera, 2, cuya vivienda tiene señalada su puerta a la escalera con el número 47. Mide 125 metros 1 decímetro cuadrados útiles y 167 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xativa al tomo 496, libro 171, folio 228, finca 17.054, inscripción cuarta. Valorada en 6.680.000 pesetas.

Dado en Xativa a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Lamberto Juan Rodríguez Martínez.—El Secretario.—5.992-C (27846).

ZAMORA

Edicto

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 440/1982, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra

don Domingo Álvarez Esteban y doña Cleofe Bragado Delgado, mayores de edad, vecinos de Corrales del Vino, y por providencia de hoy se ha acordado sacar a públicas y judiciales subastas, por término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Tractor marca «Deutz», matrícula ZA-7777-C. Valorado en 1.200.000 pesetas.
2. Citroën «GS», matrícula ZA-8727-B. Valorado en 150.000 pesetas.
3. Camión «Dodge-300», matrícula ZA-4806-C. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Inmuebles. Casco y término de Corrales del Vino:

4. Rústica.—Número 311 del plano de concentración, secano, al camino de Caballo, de 1 hectárea 4 áreas 99 centiáreas. Tomo 1.390, libro 61, folio 126, finca 5.388. Valorada en 900.000 pesetas.

5. Rústica.—Número 543 del plano de concentración, secano y viña, al infierno, de 7 hectáreas 59 áreas 63 centiáreas. Tomo 1.391, libro 62, folio 108, finca 5.620. Valorada en 3.500.000 pesetas.

6. Rústica.—Número 797 del plano de concentración, secano y regadío, a Juncal, de 32 áreas 51 centiáreas, de las que 20 áreas 40 centiáreas son secano y resto regadío. Tomo 1.392, libro 63, folio 101, finca 5.863. Valorada en 150.000 pesetas.

7. Mitad indivisa de la finca número 437 del plano de concentración, a Las Callejuelas, que también radica en término de Villanueva, de 36 áreas, de las que 16 áreas corresponden al término de Corrales y el resto a Villanueva. Tomo 1.397, folio 225, finca 6.132 de Corrales y tomo 1.542, folio 12, finca 1.274 de Villanueva. Valorada en 100.000 pesetas.

8. Rústica, número 65 del plano, a Riera, de 4 hectáreas 15 áreas 59 centiáreas. Tomo 1.371, folio 130, finca 5.142. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

9. Rústica.—Número 769 del plano, a Las Losas, con un cobertizo, de 20 áreas 83 centiáreas. Tomo 1.392, folio 73, finca 5.835. Valorada en 100.000 pesetas.

10. Rústica.—187 del plano, dedicada a era, a La Ermita, de 14 áreas 58 centiáreas. Valorada en 150.000 pesetas.

11. Una casa en la calle de la Gavia, número 16, que linda: Derecha, Jesús Pérez Tomé; izquierda, Angel García; fondo, calle pública. Mide unos 400 metros cuadrados. Es de planta baja y alta. Valorada en 2.500.000 pesetas.

12. Terreno, dedicado a era y edificios, a Las Losas, número 770 del plano de concentración. Linda: Norte, José Villaseco, la finca 769, de Domingo Álvarez y Rosalía Franco; Sur, 768, de Santiago Luermo, y 774, de Luis Gutierrez, y 771, de Francisco Rivera, y al oeste, la 768, de Santiago Luermo, 769, de José Villaseco. Cabida: 31 áreas 70 centiáreas, de las que 24 corresponden a lo edificado y el resto a era. Tomo 1.392, folio 74, finca 5.836. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda.—En concepto de primera, el día 7 de junio próximo, a las doce horas. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

En concepto de segunda, el día 2 de julio próximo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de tasación. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de tal tipo.

En concepto de tercera, el día 29 de julio próximo, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para intervenir en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación.

Cuarta.—Podrá cederse el remate a tercero. Desde el anuncio de subasta se admitirán las posturas que determina el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los vehículos se encuentran en Carrales del Vino, domicilio de los deudores, para su examen.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor quedan subsistentes y se entiende que el rematante se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción cantidad alguna del precio del remate.

Los rematantes aceptan como bastante la titulación obrante en autos.

Dado en Zamora a 2 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos J. Alvarez.—El Secretario, Haedo.—3.733-A (27868).

★

Don Manuel Luis Sola Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 109/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Miguel Jesús Vicente Martín, en representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, Gran Vía, 12, contra don José Luis Vivanco y su esposa, doña María Victoria Losada Lozane, mayores de edad, industrial y sus labores, respectivamente, y vecinos de Zamora; en cuyo procedimiento se ha dictado providencia con esta fecha, acordando publicar el presente; por el cual se saca a la venta en pública y judicial subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, señalándose para dicha subasta el día 31 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Calvo Sotelo, número 5, segundo, izquierda; para la cual regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores presentarán en este Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la expresada suma por el que sale a subasta, expresada en la hipoteca, de 7.000.000 de pesetas.

Tercera.—Se hace constar que los autos y la certificación referida en la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan las mismas a efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —caso de existir— continuarán subsistentes, sin que sea destinado para su extinción cantidad alguna del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

Local para oficina en la planta segunda, que ostenta el número 5-segundo del régimen de propiedad horizontal establecido sobre la casa sita en esta ciudad de Zamora, en la avenida de José Antonio, señalada actualmente con el número 1, y se halla situado a todo lo largo del lindero izquierdo del inmueble, según se mira a este desde la avenida de José Antonio; tiene su entrada por la puerta situada a la derecha, según se sube del rellano en tal planta de la escalera de acceso; mide una superficie útil de 150 metros cuadrados. Linda, según se mira desde la avenida de José Antonio: Por la derecha, con la otra parte del local para oficina que se dividió, número 5-primero y con los huecos del ascensor y de la escalera de acceso; por el fondo, con finca de herederos de Valentín Matilla y con vuelo del patio posterior del edificio; por la izquierda, con vuelo del solar

propiedad del Banco Español de Crédito, y por el frente, con dicha avenida de José Antonio. Está dotado de instalaciones de agua, desagüe y electricidad, y participa en la antena colectiva de televisión, teniendo además las correspondientes acometidas para participar en los servicios de calefacción y agua caliente centrales, aunque sin instalaciones interiores para las mismas.

A este local número 5-segundo se le asigna en el régimen de propiedad horizontal una cuota de participación equivalente a seis centésimas con veinticinco diezmilésimas —6,25 por 100— del total valor del inmueble a que pertenece. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zamora al tomo 1.448, libro 233, folio 17, finca número 18.108, inscripción primera.

Dado en Zaragoza a 15 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Luis Sola Castro.—El Secretario, Arturo Merino.—2.563-3 (28838).

★

Don Manuel Luis Sola Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el 509/1984, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Fernández Muñoz, contra don Evaristo Salvador Viejo, y/o, en cuyo procedimiento, con esta fecha, se ha dictado providencia acordando la publicación del presente, por medio del cual, por segunda vez y término de veinte días, se saca a pública subasta la finca hipotecada, propiedad de la parte demandada, señalándose para la misma el día 1 de junio de 1985 y a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, números 5-2, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores consignarán en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta la finca hipotecada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la suma de 6.026.490 pesetas, 75 por 100 del tipo fijado para la subasta en la escritura de constitución de la hipoteca.

Tercera.—Se hace constar que los autos y la certificación referida en la regla 4.^a al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan los mismos a efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin que sea destinada a su extinción cantidad alguna del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

Piso número 9 ó 5.^a-A, que forma parte de la casa, sita en esta ciudad y su calle de Calvo Sotelo, con vuelta a la de Fabriciano Cid, sin número de policía. Es una vivienda emplazada en la quinta planta del edificio, parte izquierda del mismo, con acceso por el portal en la meseta de aquella planta, puerta de la derecha según se sube por la escalera. Lleva un trastero encima de unos 144 metros cuadrados, aproximadamente, comunicado con el piso mediante escalera interior. La superficie de esta vivienda, sin incluir la del trastero, es de 112 metros y 9 decímetros cuadrados. Linda el conjunto de todo ello: Por el frente, con calle Calvo Sotelo; por la derecha, con piso «F» de su misma planta, trastero o local número 22, vuelo de la terraza que usa el piso número 5 y con Juan Manso Alonso; por la izquierda, con

casa número 17 de la calle Calvo Sotelo, y por el fondo, con la expresada meseta, con vuelos de las terrazas que usan los pisos 5 y 13, con Luis Esteban y con Juan Manso Alonso.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Zamora al tomo 1.702, libro 414, folio 17, finca 35.436, inscripción segunda.

Dado en Zamora a 19 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Luis Sola Castro.—El Secretario, Arturo Merino Toro.—2.566-3 (28841).

★

Don Manuel Luis Sola Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 582/1984, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Fernández Muñoz, contra don Crispulo Esteban Torio, en cuyo procedimiento, con esta fecha, se ha dictado providencia acordando la publicación del presente, por medio del cual, por segunda vez y término de veinte días, se saca a pública subasta la finca hipotecada, propiedad de la parte demandada, señalándose para la misma el día 1 de junio de 1985 y a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, números 5-2, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores consignarán en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta la finca hipotecada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la suma de 4.567.500, 75 por 100 del tipo fijado para la subasta en la escritura de constitución de la hipoteca.

Tercera.—Se hace constar, que los autos y la certificación referida en la regla 4.^a al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan los mismos a efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin que sea destinada a su extinción cantidad alguna del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

Rústica, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Los Palacios, Ayuntamiento de Monfarracinos (Zamora); tiene una superficie de 10 áreas. Es la finca número 472-B del plano general de la concentración parcelaria de la zona de Monfarracinos. Linda: Norte, con resto de la finca matriz de donde se segregó (finca número 472 de Pedro Esteban Yeguas) y con la finca 472-A de Casimiro Hernández Ramos; sur, con Manuel del Bosque Asensio (finca 473) y Narciso Pérez de la Iglesia (finca número 504); este, con la finca 472-A y 504. Es indivisible conforme a la legislación vigente de reforma y desarrollo agrario. Dentro de esta finca existe una nave ganadera ubicada en el ángulo suroeste y rodeada por sus otros lados de terreno de la misma, tiene forma rectangular, de 10 metros de anchura por 40 de larga, o sea, 400 metros cuadrados de superficie, totalmente diáfana, y dotada de instalaciones de agua, desagüe y electricidad.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Zamora al tomo 1.643 del archivo, libro 40 del Ayuntamiento de Monfarracinos, folio 212, finca 3.868, inscripción tercera.

Dado en Zamora a 19 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sola Castro.—El Secretario, Arturo Merino Toro.—2.565-3 (28840).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

En virtud de autos dictados con fechas 30 de abril de 1984 y 19 de diciembre de 1984, en el sumario 11/84, que se instruye por delitos de contrabando y monetario, por la presente, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Galicia», se cita y llama al procesado Domingos Moreira Gomes, súbdito portugués, cuyos únicos datos conocidos son, al parecer, los de tener su domicilio en Valença do Minho (Portugal), es mayor de edad, está casado, dedicado al comercio y posee documento nacional de identidad número 3.344.903, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Manuel Silveira, número 4, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1, artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se ruega a las autoridades que, en caso de ser habido, sea puesto a mi disposición en el Centro Penitenciario correspondiente.

En Madrid a 27 de diciembre de 1984.-42 (1421).

★

En virtud de autos dictados con fechas 30 de abril de 1984 y 19 de diciembre de 1984, en el sumario 11/84, que se instruye por delitos de contrabando y monetario, por la presente, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Galicia», se cita y llama al procesado Ramiro Martínez Senorans, natural de Villanueva de Arosa (Pontevedra), hijo de José Enrique y Pura Benilde, de treinta y cinco años de edad, casado, Industrial, vecino de Villagarcía de Arosa, Parroquia de Rubianes y con documento nacional de identidad número 34.412.464, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Manuel Silveira, número 4, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1, artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se ruega a las autoridades que, en caso de ser habido, sea puesto a mi disposición en el Centro Penitenciario correspondiente.

En Madrid a 27 de diciembre de 1984.-41 (1420).

★

En virtud de autos dictados con fechas 30 de abril de 1984 y 19 de diciembre de 1984, en el sumario 11/84, que se instruye por delitos de contrabando y monetario, por la presente, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Galicia», se cita y llama al procesado Manuel Durán Somoza, natural de Cambados (Pontevedra), hijo de José Manuel y Cándida Soledad, de treinta y un años de edad, divorciado,

Marinero, vecino de Villanueva de Arosa, Las Sinas, y con documento nacional de identidad número 35.422.924, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Manuel Silveira, número 4, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1, artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se ruega a las autoridades que, en caso de ser habido, sea puesto a mi disposición en el Centro Penitenciario correspondiente.

En Madrid a 27 de diciembre de 1984.-40 (1419).

★

Mohamed Ben Ali El Hadi, nacido en el año 1940 en Nador (Marruecos), hijo de Ali y de Arrya, en ignorado paradero, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparezca ante este Juzgado de Instrucción 1 de Figueras, dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos de lo acordado en procedimiento especial número 64 de 1984, sobre robo, bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía.

Dado en Figueras 20 de diciembre de 1984.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-20 (1113).

★

Emilio Camuesco Aguado, de veintiocho años de edad, natural de Santander, hijo de Celestino y de Joaquina, de estado soltero, domiciliado últimamente en Albericia, 24, 2.º, procesado en sumario número 34 de 1984, por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Santander o en la Cárcel del Partido a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander, 21 de diciembre de 1984.-El Secretario.-24 (1117).

★

Javier Ignacio Pérez Alonso, de diecisiete años de edad, natural de Echarrri-Aranaz (Navarra), hijo de Mareclino y de Felisa, de estado civil soltero, de profesión camarero, domiciliado últimamente en el bar «Sube y Baja», calle San Pedro (Santander), procesado en número 80 de 1984, por el delito de robo de ciclomotor, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Santander o en la Cárcel del Partido a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander, 21 de diciembre de 1984.-El Secretario.-25 (1118).

★

Salinas Garmendia, José Luis, de veintidós años de edad; hijo de Francisco y de María Rita; sin profesión; natural de San Sebastián; con antecedentes penales con instrucción, y cuyo último domicilio lo tuvo en Sestao, calle Iberia, número 31, 1.º izquierda, en la actualidad en ignorado paradero, procesado en el Sumario número 21/1982, por el delito de robo, comparecerá en la

Sección 1.ª de la ilustrísima Audiencia Provincial de Bilbao, dentro del término de diez días, apercibiéndole que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Guernica, 18 de diciembre de 1984.-El Magistrado.-El Secretario.-29 (1122).

★

Manuel Echegoyen Masegu, natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión ignorada, de treinta y seis años de edad, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida Catedral, número 15, 4.º, 1.ª, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número tres de Terrassa, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 512 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por así tenerlo acordado en las diligencias previas número 1854/84, por robo con homicidio, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Dado en Terrassa a 31 de diciembre de 1984.-El Secretario.-38 (1417).

★

Guerra González, José Manuel, de veinticuatro años, casado, hijo de Antonio y de Isabel, de Ferrol, calle Tierra, 101, bajo, y actualmente ausente en ignorado paradero, acusado en sumario 3/84, sobre un delito de hurto y falsedad de documento mercantil, ante el Juzgado de Instrucción de Carballo, comparecerá ante el mismo en el plazo de cinco días con objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Dada en Carballo, 27 de diciembre de 1984.-El Magistrado.-El Secretario.-39 (1418).

Juzgados militares

García Álvarez, Benjamín, hijo de Gonzalo y de Palmira, nacido en Puerto Vega (Oviedo), el día 6 de septiembre de 1962; de estado civil soltero; de profesión camarero; de 173 centímetros de estatura, sin que consten más señas personales; con último domicilio conocido en Puerto Vega (Oviedo); procesado en la Causa número 200/1984 por presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá, en el término de quince días, en este Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 (Acuartelamiento Trinidad de la Brigada Paracaidista), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Alcalá de Henares, 19 de diciembre de 1984.-El Capitán Auditor-Juez Togado.-13 (878).

★

Reinhardt West, hijo de Bernhard y de Alusva, natural de Hortmar (Alemania), nacido el 23 de noviembre de 1961, de estado civil soltero, de profesión albañil, encartado en la Causa número 568/1984, por el presunto delito de desertión y fraude, cuyas señas particulares son: Estatura un metro 893 milímetros, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Mejilla, 19 de diciembre de 1984.-El Comandante Auditor Juez Togado, F. Javier Mata Tejada.-16 (881).